

L-345-

18

Eusebio Montull

A. H. P.  
HUESCA

D. D. T. Año 1771.

Nueva exponencia, vita, et  
moriibus ex D<sup>r</sup>n Quezario Mon-  
tull, natural de la Villa de

Ley: 155 n<sup>o</sup> 12.

Sobre el Principado de  
Cataluña. Año 1771. q

Juez V<sup>to</sup> Tom<sup>o</sup>.

El D<sup>r</sup> S. Vicente Novella  
Secretario:

Aquintín Pérez



GOBIERNO  
DE ARAGON

D.D. Bachim de Arzegui, legalis, et notario Diocesis Vincenitensis  
maximus Collegii, rec non ex Universitatis Osensis Lector Et.

Charissimo Fratre nostro D.D. Vincenitio Novella, dicti nostri Collegii Plumano, Saluam, ex felicitatem in Domino Rovere in plena Capella decrevise.  
Idita expedie ad quandam Jurisprudencia Civilis Trabeanum, sive Pendam, ex inchoato tempore ibi orationum D. Crocibium Moniculum Oppidum valde de Sane, cum qualitate Bacalaureatus in predicta Facultate comparuisse.  
Nique rogave, ut ad opositionem predictae eorum admittentes, etiam  
et panus se offerentes, ut sufficientiam iuria nostra Regias Ordinationes re-  
gueriam, expiriemus; Cumque ad nos ipsum, seu a liis quacumque  
admittere, sive non admittere expectemus, ut amque petitionem iustam esse  
accidentem eorum ad opositionem admitemmus, ex cum tantum superioris,  
ut et ipsius Natalibus, mortuis, actare, et vita a fide dignis diligenter  
inquisamus, reservatis insuper certioris qualitatibus, que in nostro  
Collegio per proprium iuxamentum vere debemus. Nique rebus aliis  
impediti dictam inquisitionem recipere non valentes, ideo tibi D.D.  
Vincenitio Novella, ad id peragendum et tua cura, fidelitas, et dilig-  
entia confidemus nostras vires, et vores plenaria communimus, ut personam  
licet in dicto Oppido dudores, et aliis necessariis locis te conferas, ibique tenuis tibi  
vires per schedulam articulorum adiunctionem, recipias, et examines, sed  
dilat quacumque potes, que utilia fore, et expedire concipias, qua quidem  
inquisitione persara, eam clausam, et sigillatam Nostris tribues, ut ea vix  
tud, quod equum videlius, provideamus. Deois Orca apud Plurimum Colle-  
gium die 19. Mensis Octobris anni 1771.

D.D. Bachim de Arzegui,  
rector

De mandato III<sup>mi</sup> Domini mei, rectori  
D.D. Bachim de Arzegui et Latora  
rector

Die 19. Mensis Octobris anno Domini 1771, conscientia persona  
litterarum in Regia Capella maioriaria Collegii Divi Vincenziu Marcyxie DD. Vin-  
centius Novella Collega, et Commisarius propositus debet obedientia ac-  
cepitavice praesentem Commissionem, et iuravit in forma, et s. Iemini, se  
legitime, ex fideliitate gerere, et habere, iuxta chrononem, et secundum hanc com-  
missionem, ex Schedula Axiculorum, que illi tradidit, secundum in Regias  
Variationes dicti Collegii, de quibus est?

D.D. Jph se Lasseter.

A. Secreto

bla de la persona de tma. Bandarilla  
y los artículos, sobre los cuales han deca  
interrogados los Testigos que se han de exami-  
nar en la prueba de la muerte de sangre, vida  
y costumbres de D. Cebrio Montull, natural  
del lugar de Zarzales del Principado de Cataluña,  
nada al D. S. Vicente Novella Comisario de  
esta prueba por los Mui R. S. Recto, y Capil-  
la del Al. y Mayor Colegio del S. Vicente mar-  
tyr de la Univer. de Huesca.

Art. 1.º Prom. Si tienen noticias y conocen al dho D.  
Cebrio Montull, operario, que es á una beca  
del Colegio mayor del S. Vicente martir de la  
Universidad de Huesca. Digan, si declaran los  
Testigos el tiempo que há que le conocen, y co-  
mo lo conocen.

2. Prom. Si conocen, ó conocieron á D. Juan Mon-  
tull, y D. Brigida de Miró, Padre y madre  
del Operario. Digan, si declaran los Testigos el  
tiempo que há que lo conocen, y el trato y co-  
municación que con ellos han tenido, si he-  
nido y de donde son naturales y originarios.

3. Prom. Si conocen, ó conocieron á D. Vicente  
Montull,

Montull, y dñ. Josefa de la Cota, Abuelos por parte de Padre del dho Opositor, y si conocieron Virabuelos, ó mas ascendientes por esa parte, como se llamaron y de donde fueron, y hace de ia á distinguir, y calificar sus apellidos á los origenes, y lugares de su descendencia, por las preguntas que abajo se dirán.

4. Ven.: Si conocen, ó conocieron á dñ. Juan Miro, y dñ. Justa Miro, Abuelos por parte de madre del dho Opositor, y si conocieron Virabuelos, ó mas ascendientes por esa parte, como se llamaron, y de donde fueron, y hace de ia á distinguir, y calificar sus apellidos á los origenes, y lugares de su descendencia, por las preguntas que abajo se dirán.

5. Ven.: Habiendo los Testigos depuesto del conocimiento, sean preguntados se opuso, la edad, que tienen, y las generales de la ley, y hallando qd. al Testigo le toca alguna oclaz general, no sea examinado en las demás, para que no insinúe á los Testigos, que se huiresan de minimas.

6. Ven.: Si saben, que el dho dñ. Eusebio Montull,

es hijo legítimo de legítimo matrimonio de dñ. Juan Montull, y dñ. Brigida Miro, Padre, y Madre del dho Opositor, y que por tal es habido, y tenido, y consumado reputado, y de que ayuntamiento nació, y de que edad es el dho Opositor. Digan, y declaren los Testigos, como lo saben.

A. P. P.  
HUESCA

7. Ven.: Si saben, que el dho dñ. Eusebio Montull Opositor, ni el dho su Padre, ni los dhos sus Abuelos por parte de Padre del Opositor, y los demás ascendientes por parte de Padre, todavia cada uno de ellos son Christianos Viejos, limpios de limpia sangre, sin raza ni mancha de Moro, Judío, Heréges, ni conversas, ni de otra secta nuevamente convertidas, y por tales son habidos, y tenidos, y consumados reputados, y que de lo contrario no ha habido fama, rumor, duda, ni sospecha, y que si la hubiera, el Testigo creerá y tiene por cierto, que lo sugiera, y no pudiera ver errores, segun el conocimiento, y noticia, que de cada uno de la sroshar la tenidoy tiene.

8. Ven.: Si saben, que ni el dho dñ. Eusebio Montull Opositor, ni el dho su Padre, ni los dhos sus Abuelos por parte de Padre, ni los demás ascendientes, por parte de Padre del Opositor, han sido condenados por el dho

III

oficio de la Inquisición, ni apenado por pena, ni castigado del oficio, ni por otra alguna do fama, rumor, duda, ni sospecha, y que si lo hubiera, los Testigos creen y tienen por cierto, y no pudieran ser menor, segun el conocimiento y noticia, que de cada uno de los dos ha tenido, y tiene.

9. Yem: Si saben que la dñha Madre del Opotor, y todas sus Abuelas, son de madre al dñho Opotor, y demás ascendientes por parte de madre, todos y cada uno de ellas son charranas Viejas limpias de sangre, sin taza, ni manila de Túdor, Monos, etc. Conversas, ni devota de otra nueva, ni vereda, y que por tales son habidas y tenidas, y comunité reparadoras, y que solo concurrió, nunca hubo, ni ha rumor, duda, ni sospecha, y que si lo hubiera, los Testigos creen y tienen por cierto lo supieran, o hubieran oido decir, segun el conocimiento y noticia, que de cada uno de los dos han tenido, y tienen.

10. Yem: Si saben, que nla dñha Madre del dñho

Opotor, ni la dñha sus hermanas, y nietas, por parte de madre, todos, y cada uno de ellos han sido condenados por el oficio de la Inquisición, ni apenados por pena, ni castigo del dñho S. Oficio, ni de otra, ni vecular, ni eclesiástica, ni de ello ha habido jamas fama, rumor, duda, ni sospecha, y que si lo fueran los Testigos lo supieran, o hubieran oido decir, segun el conocimiento y noticia, que de cada uno de ellos han tenido, y tienen.

11. Yem: Si saben, que el dñho D. Eusebio Montull Opotor es hombre libre, y no riguroso a Matrimonio por galeras de presente, o de futuro, ni a religión, por profesión, que haña hecho, o por voto solemnemente, o expresivo, y que si lo fueran, los Testigos tienen por cierto, que lo supieran, o hubieran oido decir.

12. Yem: Si saben, que el dñho Opotor es hombre sano y limpio, y que no ha tenido, ni tiene enfermedad de bolas, ni Vanlazaro, ni lepra, ni otra enfermedad contagiosa, o que si la tuviera, o hubiera tenido, los Testigos tienen por cierto lo supieron, o hubieran oido decir.

13. Yem: Si saben, que el dñho Opotor ha sido yeso, buer Estudiante, honesto, recogido, de buena condicion, conversacion, y carumbres, y tal que los Testigos

Creen y tienen por cierto, que es bueno para ver elegido y venir en Comunidad de Colegio, quanto, y siquiera que no ha sido distinguido, impide resolto, maximizador, una persona muy habla, para ser elegido en Colegio, y conversacion de hombres doctos, como es el Colegio del y era, ior de la Vicencia en el año de Nuestra Señora de Tres, lo que saben creen, y lo que han oido

44. Preg: Si saben, que el dho Opositor, sus padres, Abuelos, o demás Ascendientes han tenido, o tienen algun oficio reputado comunmente por infame, por el qual han sido rotados de infamia publica, o si por qualquier otro modo han sido rotados de otro qualquier oficio de infamia comunmente por tal reputada.

45. Preg: Si saben que el dho Opositor ha sido familiar de algun Colegio, o Criado de alguna Comunidad, o Criado de alguno de los Cabildos, que estubieren provevidos en el tiempo de la elección de dho Opositor.

46. Preg: Si saben que el dho Opositor era ordenado al menor de primera tonsura.

47. Preg: Si saben, que el dho Opositor era graduado de Bachiller en Universidad Civil.

Preg: Si saben, que todo lo escuchan, y las preguntas antecedentes, y cada una de ellas es pública con fama y común opinion.

D. D. Dr. Aturzegui, rector

Por mandado de dho m<sup>u</sup> dho Señor Rector

D. D. Dr. Larrea Secretario

En la fecha de el d<sup>o</sup> D. Vicente Novella Tres informe llego  
de su mano que se nombrado por el d<sup>o</sup> m<sup>o</sup>  
n.º 11. Vizcaya y Colegiales Capilla del maestro  
d<sup>r</sup> Vicente Manzanares alumnado de la  
escuela para hacer la información secreta de  
su vida, et moribus de d<sup>r</sup> Curbio Mon-  
tull, opositor q<sup>e</sup> es a una plaza de Jurispru-  
dencia Civil, que se halla vacante en el  
Colegio Mayor; llego a la villa de Tudela,  
nلل en 25 días al mg de Octubre de 1777  
y en ella hice las diligencias rigidas.

Ante mí por mí

D<sup>r</sup>. Vicente Novella, su Informante

Cumplido en este dia mes y año Yo el d<sup>r</sup> D. Vicente  
Novella Tres informante hice ostension a  
mi Comision a José Jaques Baile a la villa  
de Tudela, el qual respondio, que se halla-

ba pronta y quisiero á dar el auxilio nuc  
mio, de que soy fe.

Arte mi, i por mí

D.D. Vicente Novella Juez Informe fe  
nuncia. En dho dia muy año en la villa de Su  
darell para emprezar á dar cumplim.<sup>to</sup>  
á mi Comis. nombre y creé vecina  
ro á Aquilin Lereza de Recho Natural,  
y vecino de la villa de muollo de Galle  
go, quien prestó el juzam.<sup>to</sup> acostumbrado,  
todo lo qual consta mas adelante, y  
para nominación hecha en dho dia,  
muy año de que soy fe.

Arte mi, i por mí

D.D. Vicente Novella Juez Informe fe  
nuncia. En dho dia muy año en la villa de Su  
darell el D.D. Vicente Novella Juez de Comi  
cion ante mi Aquilin Lereza Señ. nombre  
do por dho S. Juez de Comis. nombre y cre  
ó a Torf. Moxa Nuncio Reino de Leanda  
1888

quien pasó el junio acostumbrado, de que  
doy fe.

Novella o

Comis.

Arte mi

Aquilin Lereza Señ.

Te a havez d  
icado á hoy dho dia muy año del S. D. D. Vicente No  
vella Juez Comis. de estos pueblos le hizo re  
lacion Torf. Romeo Nuncio ante mi el viernes  
crepto Señ. de havez pasado á los Coros de  
Lidro Juan Romeo, Torf. Romeo y Torf. Novella,  
también labrador y vecino al pariente villa  
de Sudarell y Torf. pertenecido p. dho? villa  
mencion, de que soy fe.

Arte mi

Novella o

Comis.

Aquilin Lereza Señ.

Torf. Romeo  
Juan Romeo  
Lidro Juan  
Lidro Romeo labra  
dor de edad el 8. D.D. Vicente Novella Juez Comis. p. el P. J.  
N. Starnas  
Academy Colegial y Capilla al maestro, p. j. de  
maestros de Huaca tomó depacioná Lidro  
Juan Romeo labrador, vecino de Sudarell,  
1888

el qual juró á Díos nro Señor de decir verdad en quanto fuere, oportunado, y recordado dixo dixo:::

1.º M. Al. dixo, que no conoce á D. Cebicio Mon.  
tull Opositor, q' es á una hera de Turrijo.<sup>o</sup> Cied en el maio del <sup>an</sup> Pleno de Ibueca.

2.º M. Al. dixo, que conoce á D. Bart. Moncull, y  
á Brigida Mino de mas de 50 años á esta parte, y que sabe la madre del opositor es natural y originaria de la Villa de Suñer  
y su herre de Sores, natural y originaria.

3.º M. Al. 3 dixo, que no conoce á Bilvete Moncull,  
y á Josfa hija Abuelo Llacuna de ého opositor,  
ni sabe de donde eran natural y originarios.

4.º M. Al. dixo, que conoció á D. Fran. Mino, y lo  
sefa Abuelo Materno del opositor,  
y que lo conoció de mas de 50 años á esta parte, y que sabe, que D. Fran. Mino era natural  
y originario de Suñer, y Torrefranca de Sustarral.

5.º M. Al. 5 dixo que era de edad de cincuenta y seis años  
y que es natural de la Villa de Alfonche, mas que no ha sido hablado, ni solicitado para decir en este negocio, ni declarar por estar reducido, ni por odio, ni mala voluntad contra los dichos, y que no es paciente dentro del querido grado, y así que no le comprehenderán las generales diligencias.

6.º M. Al. 6 dixo, que sabe que ého opositor es hijo legítimo de legítimo matrimonio de D. Fran.  
Moncull, y D.ª Brigida Mino  
sus padres, y como étal vabi le alimentaron  
y criaron, llamandole hijo el año de su nacimiento  
de Padre, viengas jamas, hacia oito, ni conocida  
era en Consuegra, y que en la edad de ého opositor  
se remitió alla Mision de Santísimo.

7.º M. Al. 7 dixo, que el opositor, sus padres, y abuelos  
desaparecieron, y mas asundientes por otra linea  
hasta que la memoria del Testigo alcanzara

4.  
Lo he oido decir a dos mayores conq; han sido heredados por Christianos Viejos, limpios de toda mala raza de errores, Judios, Hereticos, Conversos, &c otras qualquier cosa dañada, o rebajada, y que todos los cardenales conq; han siendo tenidos por tales, sin q; ninguno de los dho apellidos trayaya su origen, o abolicion. q; diles dhas cosas dañadas, o rebajadas, q; que esto lo sabe por haberlo oido decir a dho mayores, sea verdad, publica vota, la forma, sin q; jamas en buenas ni en feas con pendencia, o fuerza de ella con mentira, o con verdad, en publico, o en secreto hagan oido, o entendido cosa en contrario, y si lo contrario fuera no dejara el santo oficio de Sabado por el conocimiento q; de ellos ha tenido, y tiene, y que si oyera algo en contrario no le diese credito, antes creyese esa odia, o mala voluntad del que lo decia, con la mucha

seguridad, q; que tiene cruenta fama, puebla, querinqueno a ella ha vendido, nle ha por algun tiempo detenido algun Colegio, ha visto Inquisicn Iglesia, & otra qualquiera cosa? Chonra, q; que han pretendido, ans se sabe, q; como muy buenos Christianos y sujetos calificados han tenido los proximos Colegios en las legazas donde han vivido como son los de Tumua.

8. Ha de dixir, q; no sabe, ni ha oido decir, q; alguno de los cardenales Latins, Nobles, Lakenians y demas Ascendientes por esta linea del opuesto ha ha visto llamado juzgado, acusado, ni condenado por el santo oficio de la Inquisicn, ni q; ello ha oido, forma, ni rumbo, ni tiene duda, ni sospecha, q; que sabe, q; ninguno de los dho ha sido juzgado, ni castigado por alguna Inquisicn

9  
Eclarathia, mi Señor.

9. Pta 9. dice, que el Apóstol su Maestro y Padre  
Maestro y Dímas ascendiendo por esta linea  
avita donde su memoria alcanza, y ha oido  
decir á sus maestros, como han sido tenidos  
por cristianos (iglesias), linajes de toda mala  
raza de Moros, Judíos, hebreos, conversos, cõ  
esta qualquiera vista dañada, ó probando  
que todos los Sacerdotes son y han si-  
do tenidos portales, sin que ninguno de  
los dichos apellidados traeys su origen, y adien-  
go de díos, se lo dizen, ó prometen, y quer-  
to lo sabe por haberlo oido decir á sus  
Maestros sea verda, publica cosa y fama, vi-  
que lo contrario jamas en bullock en  
veras, en experientia, ó faza de él, conser-  
vado, ó conservado haia oido, ó oido co-  
sa en contrario; y si lo contrario fuerá, lo  
sabrá, por el consumo <sup>de</sup> y noticia, que de

cada uno de los díos ha tenido, y tiene; y si lo con-  
trario oyera no le diera credito, antes creyera  
era alio, ó mala voluntad del que lo decia, por  
la mucha Seguridad, que tiene en thá familia; pues  
sabe, que ninguno de ella ha perdido, ni le ha p-  
algún tiempo detenido, algun Colegio, labor, In-  
quisicion, Iglesia, ó otra qualquiera cosa de honra  
que hagan presendio, antes sabe, que como muy  
buenos cristianos, y sujetos calificados, y distinguidos  
han tenido los primeros empleos de los Pueblos  
donde han vivido.

10. Atalo. dice, que no sabe, ni ha oido decir que  
alguno de los Sacerdotes Moros, y Pueblo Marumay, de  
mas ascendientes por esta linea al Apóstol haya  
vivo llamado, acusado, ni condenado por el Oficio  
de la Inquisicion, ni que se ella ha oido fama,  
ni rumores, ni hecho dudas ni sospecha alguna,  
que sabe igualmente, que ninguno de los Sacerdotes ha  
vivo apenado, ni castigado por alguna Inquisicion,

Religiosos, ni seculars.

11. Mall. dijo, que no ha oido decir, que el Dr. <sup>en</sup> Cu-  
ebio responde al Opinón esté viudo a Matrimo-  
nio, ni que tenga dudosos esponeales por parte  
de presencia, ó de futuro, ni que este su-  
geco a Religión alguna por profesión, que ha  
la hecho, ó votó solemnemente; antes bien lo  
tiene por hombre libre.

12. Mall. dijo que no sabe, que el Drº opionón,  
haya tenido, ó tenga bula, ó Sanlazaro, ó  
alguna enfermedad contagiosa, ni otra seme-  
jante.

13. Mall. dijo, que tiene al Opinón por hombre  
honesto, y sin vicio, de buen trato y conversa-  
cion, moderado en sus palabras, no excesi-  
tivo, ni encubierto, ni mal acondicionado, ni  
amigo de revolverse con los, ni dividirlos en  
las juntas, donde ha estado. Que es hombre <sup>88888</sup>

de buen seso, astucioso y viviano, y que es capaz  
de estar en qualquiera Comunidad, como  
es el Colegio Real y Mayor del S. Vicente mártir  
de la Universidad de Huesca. A. P. P.  
HUESCA

14. Mall. dijo, que ninguno de los suyos a don Alfon-  
so, y demás ascendientes del Opinón, sabe haber  
tenido algun oficio vil, ó infame en donde han  
vivido, ni en otra parte alguna, antes sabe  
que como sujetos Calificados han tenido los em-  
pleos mas honorables en los lugares, donde han habitado  
como los de Arzobispado y Regidores de la Villa.

15. Mall. dijo, que no sabe, que el Drº opinón haya  
visto familiar del Drº Obispo, ó Criado de algunos  
Comunidad, ni de alumno de los arrendados, que  
estaban en el Colegio al tiempo de la elección.

16. Mall. dijo, que no sabe este sonurado Drº Opinón;  
que en esto se rumoreaba la Carrilla de con-  
sulta. fffff

17. Hfa 17 dixo, que no sabe este graduado de Bachiller, que encero se remite ésta cartilla sobre  
Grado de Transigencia Civil.

18. Hfa 18 dixo, que todo, lo que lleva ahí, y cada cosa  
de por si, parte de ello es verdad, pública voz,  
y fama, público, notorio enemigo las personas  
que de ello tienen noticia, y teniendo leído  
su declaración, ratificó en ella, y juró que  
dijo secreto, y por no saber escribir hizo la  
señal de la Cruz, que es la firma acostumbra-  
da del Testigo, y lo firmaron, seg. dho. fe:

Novella

Comis

+ Ante mi

Tingo 99 Indhó día misy año ante mi el testa-  
cristo secretario el d. D. Vicente Novella  
Pues informante fuiel mui Fr. S. Acosta, Coligi-  
aloy Capilla del Maico del S. M. Vicente Mar-  
tir de Vizcaya tomó deposicion a Tortilomo  
Vicino de la presente Villa de Suelariega,  
el qual juro a Dios de decir verdad en quanto

1888

to fuere preguntado, y siendo lo dixó:::

1 Hfa 19 dixo, que conoce a D. Cebrio Montull Gra-  
tia, que es un Beca de Transigencia Ci-  
vil en el Maion de S. Vicente Martir de la Uni-  
versidad de Alcala por hacerlo visto algunas  
veces.

2 Hfa 20 dixo, que conoce a Francisco Monstull,  
y a Brigida Miró a don y madre del  
Opositor amas de peinacarlos en esta parro-  
quia, que sabe que Brigida Miró es natural  
y originaria de la villa de Sueca, y que ha  
ido decir siempre, que Francisco Mon-  
tull es natural y originario de la Vil-  
la de Sores.



3. M. A. Z. dijo, que no conoció á Silvestre Monzalvó Abuelo, por parte de su Adre-  
lopotor, ni á Tercia Alceta, Abuela  
por parte de Adre al referido Opari-  
to, pero que cree, que lo son y no sabe  
de donde son originarios, ni los lugares  
de su descendencia.

4. M. A. Z. dijo, que conoció á Francisco Mi-  
ri, y á Tercia Aran Abuelos Maternos  
del mencionado Oparito, por haberlos  
 visto varias veces, y que sabe, que Fran-  
cisco Miró es natural de la Villa de Súñer,  
 y Tercia sabe ser también natural  
 de la presente Villa de Súñer.

5. M. A. Z. dijo que era de edad de 50 años, y que es  
natural de Súñer, y que no ha ido hasta  
do, ni voluntario para venir en este negocio, ni decla-  
raza por estar seducido, ni por odio, ni mala vo-  
luntad contra los Guardias, y que no es partidario  
del Oparto dentro del quanto grado, y que  
no le comprenden las generales de la C.I.

6. M. A. Z. dijo, que sabe, que el D. Caribio Mon-  
zalvó Oparto es hijo legítimo de legítimo Matrino  
monio de D. n. Fr. M. Monzalvó, D. a su hija  
Mina, y que como ésta vive le alimentaron, y  
criaron sus padres, llamandole hijo, y él a ellos  
padre, y que jamás ha oido, ni entendido cosa  
en contrario, y que en la edad del Oparto se  
remitió á la Relación de Guatimbo.

7. M. A. Z. dijo, que el Oparto, sus padres y sus abuelos  
Pareños, y demás Ascendientes por esta linea  
del Oparto, han que la memoria del Tercio al-  
canza, y ha oido decir á sus mayores, que han



rido temidos por Chistianos viejos, lmpios de  
toda mala raza de moros, Judios, mngenes  
conversos, u otra qualquiera cosa dañada,  
o Concordia y que todos los sacerdotes son,  
y han sido temidos por tales, sin que ningun  
no dulor dho apellido traiga su origen, o  
abismo de las dhas vestas dañadas, o reno-  
badura, y que esto lo sabe por haberlo oido  
decir aho Maiores en verdad, oy fu-  
ma publica, sin que jamas en buenas, ni  
en feas, con mentira, o convenidad, con  
piedad, o Juiza della haia oido, o en-  
tendido cosa en contrario, y si lo conoxio  
fuera no dejara el Festigo de Sabado, por  
el consumo, y noticia que de cada uno de  
los sacerdotes ha tenido, y tiene, y aunque  
oyera oho, no le oiera credito, antes crey-  
era esa odio, o mala voluntad del q.

lo daria, por la mucha seguridad, que tie-  
ne en dha familia, que sabe, que ninguno  
a ella ha perdido, ni le ha oido alegar heri-  
do de dentro algun Colegio, habitato, Inquisici-  
on, Iglesia, u otra qualquier cosa de honra,  
que havian galendido, antes sabe, que como  
muy buenos Chistianos, y sujetos Calificados  
y diliguidos han servido los monarcas em-  
peradores en los lugares donde han vivido.

8. Atas dico, que no sabe, ni ha oido decir, que  
alguno de los sacerdos d'azon, Alveles, Saben-  
cias, y mas Recendias, por esta linea al O.  
poniente haia sido acusado, ni condenado, por  
el dho oficio de la Inquisicn, sin que a ello ha oido  
fama, ni rumores, ni tiene Sospicio, que sa-  
be, que ninguno de los dho ha sido apren-  
dido por alguna Justicia Eclesiastical.

*S. H. A.  
ACADEMIA*

9. Ala I dixo, quel oportuno ser Padre y Pbro  
la Maternidad y Ascensiones, por esta  
lnea, asta que su memoria alcance y ha  
rido dñs. Álvaro Márquez, son y han sido  
temidos por Christianos lejos, lmpios de lo  
da mala raza de monos, Túdios, linceos,  
Conversos y de qualquiera otra raza  
Monobatida que les doy son y han sido temi-  
dos por tales, sin que ninguno de los dos  
apellidos saiga de origen, ó aborigen de  
nros antediy, ó de Monobatida, y que esto lo  
sabe por haberlo oido dñs. Álvaro Már-  
quez en publico, veraz y notorio, sin que ja-  
uya a su favor a ella, con memoria, ó con verdad  
en publico, ó en deudo haga oido, ó en  
terrido cosa en contrario, y si lo con-  
trario fuera no dejararia debatello

*Lo. 1.*

que el conosum.º ó noticia, que de cada uno  
a ellos ha tenido y tiene, y si lo contradiccio-  
ciera, no lo creeria, antes entendria  
que odio, ó mala voluntad algue lo decia  
por la mucha estupidez, que tiene en dñs  
familia, pues sabe, que ninguno de ella ha  
perdido, ni le ha por algun tiempo de tenido  
algun Colegio, habito, Inquis., Iglesia, ni  
una qualquiera cosa de honra, que habian  
pretendido; antes sabe, que como muy  
buenos Christianos y sujetos calificados, y  
distinguidos han tenido los primos em-  
pleos de los pueblos, donde han vivido.

Lo. II.

Ala I dixo que no sabi, ni ha oido decir,  
que alguno de los sordos Madres, abue-

los Matemáticos, y demás ascendientes por esta linea del opositor haia sido amado, ni condenado por el Dr. Opicio o la Inquisición, ni que de ello ha sido fama, ni rumores, ni tiene duda, ni sospecha alguna, ni que igualmente sabe, que ninguno de los susodichos ha sido aprehendido, ni castigado, por alguna justicia o de la curia secular.

11. Hall dijo, que sabe, que el Dr. Opositor es hombre libre, y que no sabe este carcel, o des-  
pacho, por palabras o presencia, o de fu-  
lano, y que no sabe haia sido juzgado, ni q.  
haia estado en alguna Religión con el  
habito de ella.

12. Hall dijo, que no sabe, que el Dr. Opositor haia tenido, o tenga alguna enfermedad o  
congusión, como bulto, lamazana, o otra semejante.

13. Hall dijo, que tiene al gozosa por hombre  
libre, honesto, y sin vicios, de buen trato, y con ex-  
cepcion, moderado en sus palabras, no revoltoso,  
ni truculento, ni mal acostumbrado, si Amí-  
go o revoltoso enojado, ni discordias en las partes  
donde ha vivido. Que es hombre de buen verso,  
asiento, y no liviano, y que es viudo capaz de  
vivir en qualquiera comunidad, como es el  
Colegio de Málaga o la Vicaría mayor de  
la Universidad de Málaga.

14. Hall dijo, que ninguno de los vecinos, padres,  
Pobres, y demás ascendientes del opositor sabe  
que han tenido algun opicio vil, o infame endon-  
de han vivido, ni en otra parte alguna; an-  
tes sabe, que como viudos calificados han teni-  
do los empleos mas honrosos en los lugares.

Donde han habitado; como von todos los  
Vasodós dades Pueblos, Vizabuelos haven  
obtenido los empleos de Locales y Regido.

15. Pla 15. dico que no sabe que el dho Opositor  
haya sido familiar del dho Colégio, ó Criado  
de alguna Comunidad, ni de algunos de los  
Librados, que eraban en dho Colégio  
al tiempo de la elección.

16. Pla 16. dico que no sabe que dho Opositor  
era honrado pero que en esto se remite  
ala Cartilla de Consuna.

17. Pla 17. dico que no sabe este graduado dho Opositor  
de Bachiller en Derech. Civil, y que en esto se re-  
misa ala Cartilla de su grado.

18. Pla 18. dico que todo lo que lleva dicho y  
cada cosa de poder y posee quello es vendido.

publica voz, y fama, publico y notorio entre las  
Personas, que de ello tienen noticia y haviendo  
le leido en dicho, talpiore en el, y juro que  
dijo secreto, y lo firmamos, de que soy sc.

Josep h. Rosell  
Novella  
Cornel  
Touzin d'Enca Vaca

Tengo 3. En dho dia, Meyano ante mi el infrascrito  
y q. No. 1.º y 2.º secretario dho D. D. Vicente Novella Tres informa-  
do q. el Mui. P. C. S. dho Col. y Capilla  
del Maestro dho Vicente Manya de Huesca  
tomó depo. a Josep Novell Vecino de la villa  
de Tudela, q. qual juro q. dho de dho veredad  
en quanto fuere preguntado, y viéndolo dijo q.  
la primera pregunta

1. Mla. 1. dijo, que no conoce a D<sup>r</sup>. Curbis ni montull Opositor a una Beca de Turismo prudencia Civil del número des. S<sup>r</sup>. Félix Martínez de Huete.
2. Mla. 2. dijo, que conoce a Frans. Moncalv, y Brigida Mino de Huete, viñata y comunicó de mayo de 25 años a esta persona y que Frans. Moncalv es de Zaragoza. Brigida Mino de Huete.
3. Mla. 3. dijo, que no conoció á Silviano Montull, ni á Tota Aran Abuelos Maternos del opositor, ni sabe los lugares donde residen.
4. Mla. 4. dijo, que conoció a Frans. Mino y a Tota Aran Abuelos Maternos del opositor de mas de 36 años á esta persona, y que cree, que Frans. Mino es de Huete, y Tota Aran de la presente Villa de Sidanell.

5. Mla. 5. dijo, que esa se edad de 58 años, y natural de Sidanell, y que no ha sido violentado para decir en este negocio, ni declarar por estar recordado, ni p. odio, ni mala voluntad contra los suyos, y que no es Partidario del opositor dentro del quinto grado, y así que no le tocan las Generales o la Ley.

6. Mla. 6. que sabe que el opositor es hijo legítimo, y de legítimo matrimonio de D<sup>r</sup>. Frans. Montull y D<sup>r</sup>. Brigida Mino, sus padres, y que como éstos viven le criaron y alimentaron, llamandole hijo y el á ellos a él, sin que jamás haya ido, ni encontrado cosa en contrario, y que en la casa del opositor se remite ala relación de parentesco.

7. Mla. 7. dijo, que el opositor vive actualmente en Zaragoza, y tiene Ascendientes p. esta linea.

A.H.A  
ADZUH

el Opisito, aunque la memoria de los  
tigo alcancian ha oido decir á sus ma-  
iores como han sido tenidos por Chris-  
tianos Viejos, limpios de toda mala raza  
de moros, Judios, herejes, Comuneros, u otra  
qualquiera vista de las dñadas, ó Con-  
vocados, y que todos los Viejos como han  
sido tenidos por tales, venga ningu-  
nuno de los dños Apellidos traiga vani-  
gen, ó abolego de las dñas vistas dñadas  
ó Convocadas, y que esto lo sabe el Tigo  
por haberlo oido decir á sus Maiores  
sea verdad, publica como fama, Venga pa-  
mas en burlas, ni en voces enpenden-  
cia ó fuera de ella, comentaria, ó  
con verdad, en publico, ó en secreto ha  
dijo

14

yo oido, ó entendido, y si lo contrario fuera  
no dejara el tiempo de Saberlo por el conocim.  
que de los Viejos han sido tenidos, y tienen, y aunque  
oyese lo contrario — no le creyera credito,  
antes creyera esa odio, ó mala voluntad del  
que lo decia para la mucha seguridad, que tiene  
en dñá familia, pues sabe, que ninguno de  
ella ha servido, ni le ha por algun tiempo de  
tenido algun Colegio, habito, Inquiero, Toleria,  
u otra qualquiera cosa de honra, que hagan  
prenderlo, antes le consta, que como muchí-  
mos Christianos, y sujetos calificados, y  
distinguidos sin tenerlos los písimos empleos  
en los lugares donde han vivido.

8. Mas dijo, que no sabe, ni ha oido decir, que al-  
guno de los Viejos Ladres, Abuelos, Padres  
Hijos

y demás Ascendientes, por cosa línea  
al Opositor haia sido apenado, am-  
vado, ni condenado, por el Oficio de la  
Inquisición, ni por otra alguna Justicia Ciu-  
dástica, ni Señor, ningún De ellos haia  
sido fama, ni rumor, ni tiene duda, ó se-  
cha.

9. Ald. 2. dice, que el Opositor, sin dudas, y Alfonso  
Mascarenas, y demás Ascendientes, por cosa lí-  
nea, ataque la memoria del Señor alca-  
zar, ha sido decir ásos Marques, son y han  
sido tenidos por Christianos Viejos Limpios,  
o de toda mala raza De Monos, Judíos, Fe-  
reces, Convencos, u otra qualquiera cosa da-  
ñada, ó no probada, y que todo son, y han  
sido tenidos con tales, ningún ninguno de  
los dños apellides hainga en Origen, ó abien-

go, salas dhas Setas zanjadas, ó reproba-  
das, y que eso lo sabe por haberlo oido  
decir ásos Marques En vezada pública  
vez, y fama, enque jamas, ni en burlas,  
ni En veces, en pendencia, ó fuera de  
ella, con mentira, ó con verdad, En público, ó  
en secreto, haia oido, ó creyendo cosa en  
contrario, y si lo contrario fuera no dejara  
el Señor de Saverlo, por el conosum, y noticia  
que de cada uno de ellos ha tenido y tiene,  
y si oyese lo contrario no lo creyera, antes  
creyendola esa odio, ó mala voluntad del  
que lo decia, pues sabe, que ninguno de  
ella ha perdido, ni le ha pasado algun tiempo  
detenido algun Clérigo, habito, Inquisi, y Juez,  
ó otra qualquiera cosa de honra, que huiere

presendido; arres le consta, que como mu-  
chos chrisianos y vagos calificados y  
distinguidos han tenido los primeros en-  
glos de los lugares donde han vivido.

10. Mall. dijo, que no sabe, que alguno de los  
y demas <sup>que</sup> Suodhos Madre, Abuelo, Maridano,  
descendientes ta linea del opositor hayan sido apresa-  
do, encarcelado, ni condenado por el <sup>o</sup> opcio de  
la <sup>o</sup> que de ello ha rido fama,  
ni tumbos, ni tiene duda, o sospecha algu-  
nay que igualmente sabe, que ninguno de los  
Suodhos ha sido infamado paalguna  
Tumia <sup>o</sup> desgracia, ni culan.

11. Mall. dijo, que el opositor es hombre libre,  
y que no le consta este casado, o separado  
por palabras de presente, o de futuro.

y que no sabe hacia sido fraile, ni que haya  
estado en alguna Religion con el ha-  
bito de ella.

12. Mall. dijo, que no sabe, que el opositor  
haya tenido, o tenga alguna enfermedad  
contagiosa, como bula, o Vanzarano, o  
otra semejante.

13. Mall. dijo, que tiene al opositor por hom-  
bre libre, honrado, sin vicios de buen trato,  
y conversacion, moderado en sus palabras,  
ni ruedos, ni renillos, ni mal acuerdicio-  
nado, ni amigo de revolver enojo, ni discor-  
dias en las partidas, donde ha estado, que es  
hombre de buen verso, acento, y no chirriano,  
que es vagel Capaz de vivir en qualquiera

Comunidad, como es el Colegio de Alcalá y no  
en otra, Víence Mayor de Guara.

14. Mla 14. dice, que ninguno de los padres  
y abuelos, y demás descendientes  
del opositor sabe si han tenido alguno  
opositor, o infame en donde han vivido,  
ni en otra parte alguna, antes sabe que  
como viejos calificados y distinguidos han  
tenido los empleos mas honorables, como  
son todos los de Justicia desde reyes  
y pueblos.

15. Mla 15. dice, que no sabe que el opositor  
ha sido familiar del opositor, o de  
alguna Comunidad, ni de alguno otro

Gobernador, que estaban en dicho Colegio al tiempo  
de la elección.

16. Mla 16. dice, que no sabe, que el opositor  
está tonsurado, pero, que esto se remite á la  
Cartilla de Tonsura.

17. Mla 17. dice, que no sabe, que dicho opositor  
era graduado en Bachiller en Juris-  
prudencia Civil, pero que en esto se remi-  
te á la Cartilla de Bachillerato.

18. Mla 18. que todo quanto lleva dicho, y cada  
cosa de provecho es verdad, publica voz y  
fama, publico notorio entre las perso-  
nas, que ocello tienen noticia, y han  
deber leído lo dicho, ratificóse en él.

Y como quedan vencidos y lo firmamos,  
que soy fe: JOSEPH NOU

Novella Ano mi  
Comisario Aquin a Eres Se

Fedela 2 En el dia de hoy viernes ante la presencia  
de la Caxilla del D.D. Vicente Novella, Tucu informe  
que en el ministerio Secretaria  
de la presente Comision por parte de D.  
Cuchic Montull se presento la Caxilla  
de Bachiller en Universidad Civil,  
por la qual consero por testimonio de q.  
Fran. Antonio Ganice Secretario de  
la Univ. de Cuenca que el D.D. Fran.

Fuentes a que Cancelario de la misma  
le confirió el grado de Bachiller en Tu-  
ripondencia Civil en el dia 23 de Septiembre  
de 1777, el qual lo impuso en la de Itu-  
escia en 9 de Octubre del mismo año, re-  
gún que consta de la misma que hizo todos  
los ejercicios, prevenidos por los examenes y  
Cedulas deales, y la firmo el Titular D.D. Soa-  
quin de Arango y Rueda de la Recluva  
Universit y del Colegio Mayor dho. Vicente nov-  
ella o el dia 2º Ramon Camillo ~~de Langarica~~  
Secretario de dha universit como uno  
mas largamte consta de la Caxilla, a que me  
refiero, que soy fe.

Novella  
Comis.  
Aquin a Eres Se

Ano mi  
Aquin a Eres Se

Requision<sup>ta</sup> En 25 de Octubre de 1771 Tomé Vizcaína, Notario de la Villa de Sádaneles, ante mí el infante Claudio de Sádaneles.

D. Vicente Novella Tres informante de  
esas pruebas de haber pasado á las Casas  
del D. D. Fray D. Felicíus Rector de la presente  
Villa de Sádaneles, a fin de que exhibiera,  
é hiciera presentes los cinco libros, para  
los efectos, que hubiere lugar, y haviendo  
dicho hecho se sacaron las partidas si-  
guientes, de que dos fez suya.

Novella  
Comunio  
Felicíus Rector  
E.P.

En la villa de Sádaneles enho año 1703, y  
en la presencia del D. D. Vicente  
Novella Tres Comis.<sup>r</sup> hizo Claudio  
de Sádaneles, infante Claudio de Sádaneles  
que el infante Claudio de Sádaneles  
y su hermano el D. D. Fray D. Felicíus  
Rector de la Villa de Sádaneles  
y requirido por dho D. Fray de Comis.<sup>r</sup> le hizo  
entrega de un libro en folio, que se intitula:  
quinque libri continentibus libris baptizatorum  
confirmatorum, Matrimoniorum, Comuni-  
tatum, et mortuorum Laogedonii Edi-  
cia Villa de Sádaneles eisdem mandato Tuo  
huius, et a reverendissimo Dom. D. Bernandi Cavallero  
et Fratre Gringai Illexensis per me Jacobum  
de Langana descripsi, et continuati, uti Rector  
rem dicta Villa, et eius suffraganea de Monto-  
lén anno 1639. y dho S. Rector expuso y di-  
ijo, que era el libro original, donde se es-  
cribió.

critian los bautizatorios de dha Iglesia la  
exequial y foliando enre la folio 23, y  
24 se halla una partida del tenuo e-  
guiente. = A los diecis diez del mes de  
Noviembre del anyo del Señor a mil  
Vii Cens, y sínch fombe bautizada Tora  
Aran filla legítima y natural de  
Antoni Joan o Aran y Isabet Joana  
Aran Conyuges, foren Ladins Tor  
Aran, Theresia Aran Germana, totis  
de la present Villa de Sardell Bibat de  
Alcida, y fombe bautizada per lo A. Hiero-  
num Om. Ley de doce en die anyo de dita  
Iglesia per havense desuidat de arrentar  
lo pnt bautisme en lo libre de quinque libris  
pasare llo. S. D. F. Frarr. Soler Bibat  
de Alcida proximita en la Villa de Sone  
als 23 dies del mes de Maig del anyo

del Señor de mil Cet. cens, y sínch siguiéndole  
la dita Tora menor Aran Casal en dita  
Vila de Sone se sexto de doblas odo pxa  
que se li arrentan son bautismo, per quan  
importante per algunos filos que tenie y pxa  
cobrar algunos cauter pies, y dix Señor  
per son díxari General lo Duxos Vila me  
maná continuara en lo quinque libris lo  
present bautisme, oxeren primer dix testimoni-  
os, que feran fez con la dita Tora la enre  
bautizada, lo que Yo lo baix firmar escruti,  
y fer en testimoni, com la dita estaba bate-  
yada, Batiste Pinol y Simona d'Alau, y Ma-  
dalena Mir tots de Sardell, los quals am-  
bitxen en lo bautisme dala dita Tora menor  
y Aran, los quals prestaron son juzgamen-

que estaba batejada en poder de mi  
lo dñmnd. Bonaventura d'amarcia  
P.c.y dñro de la pñr. Vila de Sudarell als  
25 dies del mes de maig del añ del Señor  
mil ccc cens, y bñe.

Novella  
Comes  
C. P. B.

Y tiene mñ  
Guadalupe Sánchez.

Lactaba a } 16 a dies del mes de Novembre del añ  
Matrim. del } del Señor de 1693. despos de havien fets  
Torta Aran } les tres acostumbrades coronacions entre  
Pouela Ma- } die festius enla solemnitat de la misa  
dona del } Mayor al tempor del pentecostés segon dia  
Opusitis. {

por lo dñmnd. C. T. en la Iglesia d'Anzogual  
de S. Pere de la Vila de Sudarell por mi lo  
dñmnd. Bonaventura d'amarcia P.c.y hz. a dita  
Iglesia de Sudarell ab su amiga beata María  
de Montolivet en la Iglesia d'Anzogual de la  
Vila de Súñer por lo dñmnd. Frans. Sesa Sr. de la  
Vila de Súñer hermano ab Uicensia de mi lo dñmnd.  
Bonaventura d'amarcia P.c. Sr. de la pñr. lo dñmnd.  
dau Plana Cabinsel criado de la Cathedral de  
Alcida enlo Matrimonio, per parades de pñr por  
y entre Frans. Mino Forni Page filllegitima  
y natural de Frans. Mino y de Madalena  
Mino coniuge de la Vila de Súñer bisbat de  
Alcida de una part, y de part altera la ho-  
nesta Torta Aran doncella filla legitima,  
y natural de Antoni Joan Aran difunt,  
y de Isabe Joana Aran, Linda, tora de la pñr.

Villa de Sardell bárbaro a Lleida lo que  
sonem oyeron por lo dit Pau Plana, S.  
y Cabral ab lisenia de mí lo sobre  
dijo dñ. de la pñ. Iglesia per no havien  
trobar inmediamente algu, y també lo ma-  
teien dia oyeron misa de bendiccio,  
y foren testimoni de dia oyeron Carles  
Farré pagès de Sardell y Sadurní Rei-  
ne Estudians de gramatica habitants en  
principiar almes mols pobles en pñ. Lleida  
via de Sardell bárbaro de Lleida.

-Novella

Comisario

A mi  
Agustín Llona Segura



Enche yo el D.D. Vicente Novella que informe  
que soy nombrado por el mui R.P.S. Recor  
à su Congreso, y Capilla del rector des' Vicente mas  
en la villa de Lleida tan ha dexa la informacion  
Secretaria de genere, vita, et mortales de D.D. Cuse-  
bio Moncuit, Ocorritos, que es a una Beca vacan-  
te en dho Colegio lleva a la villa de Lleida  
en 25 de Oct. de 1771, y en ella hue las oili-  
genicas siguientes, de que doy fe.

Aste mi y por mi

Novella Conde

En dho dia mes y año de el D.D. Vicente Novella hace  
extension de mi Comision a Jaime Miret de la  
gida de la ensenanza Villas y pueblos de la  
diocesis del Lleida, y se dio inicio a dho clausulo.

Aste mi y por mi Novella Conde

Sabed En dho dia, mes y año confirme el nombramiento  
de Juan Vicent y Nunci en los dños Agustin Lopez, y Jose  
Mora, quienes sustituyeron el juzgado acostumbrado.

Aste mi y por mi Novella Conde

Fe de la  
verdad  
a los Test.  
En este dia muy año al D.D. Vicente  
Novella Tercer Comisario de estas pruebas le  
hizo Clarion Torc el razon de haberse parado  
á las Casas de Pablo Vélez, Torc Vélez Labrador  
y Juan Correche Segador, Testigo pren-  
tador para esta información.

Novella  
Comis.  
Tenigo L. En 26 de Octubre ocho año ante mi el chico  
Pablo Vélez, hijo de Juan Vélez el dho D.D. Vicente Novella  
anterior Tercer Comisario por el R. V. Ayuntamiento Coligio  
de Capilla Obrera de Vélez de la Sierra  
tomó deposicion á Pablo Vélez Labrador y Vicen-  
te de Vélez, el qual juro á Dios de su  
verdad en quanto fuere preguntado, y respondiendo  
lo diro al punto pregunta.)

b. Alas dixo, que conoce a D. Cuchillo Mor.  
Cuchillo

A.H.P.  
HUESCA  
23  
tull de algunos años á esta parte.

2. Alas que conoce á Fr. Moncully á Briga-  
da Mixo Páix. al Oficio de mucho tiem-  
po á esta parte, y que Silvestre Moncully es  
natural y originario de Sard y Brigida resi-  
so de esta villa de Vélez.

3. Alas dixo, que conoció a Silvestre Moncully,  
y a Torta el día de mucho tiempo á esta parte,  
y que sabe, que el primero es de Sard, e igno-  
ra de donde sea natural, y originaria Torta  
el día.

d. Alas dixo, que conoció a Fr. Mixo y a Torta  
Aran desde que el Testigo era chico, y quedase  
que Juan mixo e de la pariente de la de Sard  
y Torta Aran de la de Sard.

5. Mt. 5. díz., que era de edad de ochenta y quatro, y que es natural de la villa de Sáñez mas que no ha sido hablado ni voluntario para decir en este negocio, ni delatar, por estar viviendo, ni por odio, ni mala voluntad contra los demás, y que no es atañiente dentro del grado, y así, que no le comprenden las generales de la lei.

6. Mt. 6. díz., que sabe, que el dho. Opositor es hijo legítimo de legítimo matrimonio de D. Juan Monsalvá, y D. Engracia Muñoz sus padres, y como a tal visto le alimentaron y criaron, llamándole hijo, y el dho. al dho. mencionados padres, vienen jamás hui oido, ni entiendo cosa en contrario, y que en la edad de dho. Opositor se remitió a la clausura del su Rautismo.

SSSS

7. Mt. 7. díz., que el Opositor es descendiente de los Sáenz, y demás ascendientes, por esta linea, aunque la memoria del testigo alcance, y ha oido decir á los Maiores que han visto envidiosos, por chismoso viejos linajes de toda mala raza a moros, judíos, heres, conversos, y otra, qualquiera cosa darrada, ó probada, y que todos los Sáenz han visto tenido, por tales, porque ninguno de dho. apellidos ha sido su origen, ó abuelo de dho. cosas darradas, ó probadas, y que esto lo sabe por haberlo oido decir á los Maiores ver vendar, publicar, y fama, porque Jamás en burlas, ni en venas, en pendencia, ó fuera de ella, con mimita, ó con rociada, en público, ó en secreto.

haia oido, ó creyendo cosa en contrario, y  
si lo contrario fuera no dejara el Testigo de-  
berlo por el conocido que de ellos ha tenido, y  
tiene, y que si oyera algo en contrario no le  
diera credito, antes creyera esa otra, ó mala  
Voluntad del que lo decia por la mucha se-  
guridad, que tiene en dia familiar, pues  
sabe, que ninguno de ella ha perdido, ni le  
ha por algun tiempo atendido algun colegio  
habido, Inquisicion, Iglesia, ni otra qualquier cosa de  
honra, que haia pretendido, avres sabe, que  
como muy buenos Christianos, y muy buenos Ca-  
tolicos han tenido los primenos empleos en  
los lugares donde han vivido.

8. Ma 8 dice que no sabe ni ha oido decir, que algu-  
no de los susos hermanos, Abuelos, Pareados, y demás  
888

asundientes por esta linea al oportuno haia si-  
do llamado, acusado, apresado, ni condenado, ó  
ellos opinio ala Inquisicion, ni que de ello ha oido  
jama, ni rumores, ni tiene duda, ni sospecha, y q  
sabe, que ninguno de los susos ha visto aben-  
tado, Ni Castigado por alguna Justicia Celestial-  
ca, ni Semular.

D. Ma 9 dice que el oportuno, su Madre y sus dos  
Maternos, y demás descendientes por esta  
linea, ave sonde la memoria del Testigo al-  
canza, y ha oido decir a sus Maiores, son jordan  
vida tenidos por Christianos creyos, honestos de ho-  
ra malo raza de manos, Indios, Mexicanos, Convencidos  
y otra qualquier otra raza, ó Comunidades, y  
que todos los susos conyugados han sido tenidos por  
tales, en que ninguno de los otros apellido unica  
888

su origen, ó abriendo a las más veras en  
nadas, ó Monobras, que eso lo sabe el Señor  
y no han hecho oido de un tales mañanas o  
verdas, publica voz y fama, si que lo conozcan  
famas en burlas, ni en veras, encenderme  
ó fuera de ella, con mentira, ó con verdad  
haya oido, ó creído, y si lo conozcas fuya  
no dejea el Señor desabrido, por el concierto  
m. y noticia, que de cada uno de los tres ha  
nidoy tiene, y si lo conozcas oyera no le oiga  
ni credito, antes creyera esa odio, ó mala de  
lunada al que lo dicea, por la mucha vergüenza  
que tiene en su familia; pues sabe que ninguno  
de ella ha perdido, ni le ha pido alguno

ffff

tiempo dejado algun Colegio, habito, Inquisición,  
Universidad ocha qualquiera cosa de honra,  
que hagan, pretendido, antes sabe, que como mu  
chos Chismosos, y Jueces Calificados, y  
distinguidos han tenido los primeros empleos  
de los pueblos donde han vivido.

Le. Alcalde. Dijo, que no sabe, ni ha oido decir, que  
alguno de los tres Madres y Abuelos Ma  
ternos, y demas Abandinados, por esta linea  
del Oposito, haya sido llamado, acusado, ni  
condenado por el Oficio de la Inquisición, ni que  
de ello ha oido fama, ni rumor, ni tiene dudas,  
ni sospecha alguna, y que sabe igualmente, que  
ninguno de los cuatro, ha sido apresado, ni  
castigado por alguna Tuncia Civil, ni similar.

ffff

11. Plat. 2, dixo que no ha oido decir que don D<sup>r</sup>. Zubio Monell oportos ese lugero al Matrimonio, ni que tenga todos condonales, por pa labras de presente, ó de futuro, ni que ese lugero al Matr. alguna, con propcion, haia hecho, ó visto voluntad; antes bien lo tiene por hombre libre.

12. Plat. 2 dixo que no sabe, que don oportos ha tenido, ó tener buenas, ó malasanzo, si alguna enfermedad contagiosa, si otra semejante.

13. Plat. 3, dixo, que tiene el oportos, por hombre honesto, y sin reñir, de buen trato, y conversacion, moderado en sus palabras, no violento, ni venilloso, ni mal acondicionado,

ni amigo de revolcas enojos, ni discordias en los partidos donde ha estado: que es hombre de buen ver, abierto, y no liviano, que es lugero capaz de vivir en qualquiera Comunidad, como es el Colégio del Matr. de Vicente reacto o la Universidad de Huesca.

14. Plat. 3, dixo que ninguno de los suyos padres, hermanos, ni mas parentes del oportos sabe si han tenido algun opio vil, ó intame crudo, se han visto, ni en otra parte alguna, antes saben que como lugeros calificados han sentido los empleos mas horrores, de los lugares donde han trabajado.

15. Plat. 3, dixo, que no sabe, que el oportos haia visto

fison en ella, y uno guarda secreto, y lo firmas  
mas, que yo soy fe, y el. Tengo por no saber escri-  
bir hizo la señal de la Cruz.

Novella

Comis.

Ante mi

Agustín Pérez Sánchez

Tingo

y Pous  
natur  
edad  
deños

En el dia, mes y año ante mi el insacrista Se-  
ñor don D. D. Vicente Novella Tuya informan-  
te por el much. R. S. Lector Colegial y Capilla del

Mas de 8<sup>1/2</sup> Vicente Munoz de Huera tomó de-  
pósito a Torrefiel que labrador y vecino de  
Súñer, el qual puso a Dios de decir verdad enquan-  
to fuere preguntado, y viéndole dijo á la primera  
pregunta.

1. Plat. dice, que no conoce á D. Cebrio Mon-

Familia de este Colegio ó Criado de al-  
guna Comunidad, ni de alguno de los Ex-  
candidatos, que estaban en el Colegio al  
tiempo de la elección.

16. Plat. dice, que no sabe que dió garantías ese  
consulado, y que en esto se remitió á la  
Cantilla de Torduna.

17. Plat. que no sabe con quien de los chicos  
en la prisión Civil, pero que en esto se  
remitió á la Cantilla de Torduna.

18. Plat. dice, que todo lo que lleva dicho, cada  
cosa depositó, y parece de ello es verdad, por  
blata roja fama, publico y notoria entre  
las personas, que de ello tienen noticia,  
y haviendo leido sus declaraciones, ya

tall Opositor, que es a una Beca de Jun.  
priv. Civil en el Colegio mayor de S. M.  
Maria de la Unio. de Huesca.

2. Mla. 2. dijo, que conoce a Fr. Montull <sup>co.</sup>  
en el Opositor bautizo y comunicacion se  
mas de do años a esta parte y que sabe e-  
natural de la villa de Sariñez, y que igualme-  
nre sabe, que Brigida Mixo es natural y origi-  
naria de Sariñez, y la conoce desde q. nacio.
3. Mla. 3 dijo, que conoció al hermano Montull,  
y hasta el año de do años a esta parte, y que  
dice, que el hermano Montull es de Sariñez, y hasta  
el año de Fraga.
4. Mla. 4 dijo, que conoció a Fr. Montull <sup>co.</sup>  
y tiene de mas de 50 años a esta parte, y  
dice, que Fr. Montull Mixo es de la villa de Sariñez,  
y hasta tanto natural y originaria de la  
de Sariñell. *ffff*

5. Mla. 5 dijo, que en su edad de 80 años, y que es na-  
tural de la villa de Sariñez, y que no ha visto ha-  
blado, ni solicitado para venir en este negocio, ni de-  
clarar por error o dudado, ni por odio, ni mala  
voluntad contra los Sacerdotes, que no es contrario  
al Oficio de sacerdote del quanto grado, y asi que no  
le comprenden las generalidades de la lei.

6. Mla. 6 dijo, que sabe, que don T. Cuchillo Montull  
Opositor es hijo legítimo de legítimo Matrimonio  
de D. <sup>co.</sup> Juan Montull y D. <sup>co.</sup> Brigida Mixo, y que vo-  
mo a tal vece le criaron y alimentaron sus pa-  
dres, llamandole hijoy él a ellos padre, y que  
nunca jamas hacia oido, ni entendido cosa encontra-  
rio, y que en la edad del Opositor se remitió  
a la Relación de Autonomía. *ffff*

7. Ala 7. dice, que el gobernador var a Adesoy Robles, los Lareynos, y demás Asunciones por  
esta linea del Oceano, ataque la misma  
ria el Fuego alcanzo y ha oido decir a  
sus maiores como han sido tenidos por  
christianos y otros lugares de toda mala  
raza de monos, Judios, herejes, conversos,  
y otra qualquiera verda razonada, o  
reprobada, y que todos los varones como  
han sido tenidos por tales, sin que ningu-  
n uno de los dichos apellido seiga sin oxigeno  
o abolengo de mas setas dadas, o Coro-  
badas, y que esto lo sabe el Fuego por ha-  
verlo oido decir a sus maiores var res

dad, ver y fama publica, sin que jamas en  
batalas, ni en rejas, con maza, o con vendas,  
en pendencia, o fuera de ella haia oido, o en-  
tendido cosa en contrario, y si lo contrario  
fuese no dejara el Fuego de Sabalo por  
el concierto y noticia, que de cada uno de los  
varones ha sido y tiene, y aunque oyera  
otro, no le diera credito, aviles oyera esa  
cosa, o mala voluntad,algue lo decia con la  
mucha eloquencia, que tiene en su familia,  
pues sabe que ninguno de ella ha perdido, ni  
le ha por algun tiempo tenido algun  
Colegio, habitacion, hogar, o galia, ni otra qual-  
quier cosa de honra, que hagan prestando

Anres sabe, que como mis buenos Christianos  
nos, y Suyos Calificados y distinguidos han  
tenido los primeras empleas en los lugares  
donde han vivido.

8. M. J. G. dixo, que no sabe, ni ha oido decir, que  
alguno de los Sres. don J. Padro, Abuelos Sa-  
terner, y demás Ascendientes por esa li-  
nea del opositor naciera visto amarado, ni con-  
denado por el Dr. Piojo de la Figuez.  
ni que de ello ha oido fama, ni rumor  
ni tiene sospecha, y que sabe, que nin-  
guna de los dos ha sido apenado  
por alguna Tumicia Sisiasistica, ni se-  
cular.

9. M. J. G. dixo que el opositor, sus Padres y Abuelos  
Maternos, y demás Ascendientes por esa li-  
nea, han que la memoria del Testigo alcan-  
za y ha oido diez años maiores, son y han  
sido tenidos por Christianos Vivos, limpios  
de toda mala tara de monos, Judios, y exce-  
ges, Convencidos, y de qualquiera Secta dañada  
o Ronchada, y que todos son y han sido teni-  
dos por tales, sin que ninguno de los dho  
Apellidos traiga su origen, o aborigen de dhas  
Señas dañadas, o Ronchadas, y que esto lo sabe  
el Testigo por haberlo oido diez años maiores  
en publico, vendado, y notorio, sin que jamas en  
burlas, ni en voces, en ostentacion, o fuera de

ella con mentira, ó con verdad, en público, ó en secreto haia oido, ó entendido cosa en contrario, y si lo contrario fuera, no dejara el vestigo de saberlo p. el conocim. y noticia, que de cada uno de ellos ha tenido y tiene, y si lo contrario fuera no le diera credito, antes entienda esa odio, ó mala voluntad del que lo dia, por la mucha seguridad, que tiene en dha familia, pues sabe, que ninguno de ella ha sentido haia oido, ni le ha por algun tiempo detenido algun Colegio habito, Inquisicion, Iglesia, ni otra qualquiera cosa de honra, que han pretendido; antes sabe, que como muu

buenos Christianos, y sengtos calificados, y distinguidos han tenido los primenos empleos de los pueblos, donde han vivido.

L. Rato. dijo, que no sabe, ni ha oido decir, que alguno de los Sordos Madrigaleros Matexanos, y demas ascendientes por esta linea del Oposicion haia oido llamado, avisado, ni ordenado por el Oficio de la Inquisic.<sup>on</sup>, nique de ello ha oido fama, ni rumor, nique tiene duda, ni sospecha alguna; y que sabe igualm. que ninguno de los Sordos ha sido agenado, ni castigado por alguna Justicia Civil ni secular.

H. Rato. dijo, que sabe quedó opinion es hombre libre, y que no vale este cargo, ó despacho p.

palabras de presente, ó de futuro, y que no  
sabe hasta visto triste, ni que haya corrido  
en alguna Región con el favorito a  
ella.

12. Pla 12. que no sabe, quedó Qorito hasta  
tenido, ó tenga alguna enfermedad consti-  
tucional, como bula, ó Sanlazaro, ñ otra se-  
mejante.

13. Pla 13. dixo, que tiene al Qorito por hom-  
bre libre, honesto, y sin vicio de buen ha-  
bito y conversacion, moderado en sus pala-  
bras, no revoltoso, ni renuilloso, ni mal a-  
condicionado, ni amigo de Nudres enojos,  
ni discordias en las partes donde ha es-  
tado: que es hombre de buen verso, arias,

y no viviano; y que es vulgar Capaz de vivir  
en qualquiera Comunidad, como es el Colegio Al.  
y vivirán debidamente en suerte de la Pn.  
de su casa.

14. Pla 14. dixo, que ninguno de los susodhos Cabdes,  
Abuelos y mas Ascendientes del oposito va-  
be han tenido algun oficio vil, ó infame  
en donde han sido en visto, ni en otra parte al-  
guna; antes sabe, que como sujetos califica-  
dos han tenido la encieras mas honrosas en  
los lugares, donde han habido.

15. Pla 15. dixo, que no sabe, que el dho opositor ha-  
ba sido familiar del dho Colegio, ó Criado de  
alguna Comunidad, ni de alguno de los Cabden-  
dores, que estaban en dho Colegio al tiempo o a

la elección.

16. Habrá 16 díos, que no sabe, que año gozaron  
este tonsurado, que en este se remitió  
á la Cartilla de Tonsura.

17. Habrá 17 díos, que no sabe este graduado de  
Bachiller en Jurisprudencia Civil, que igualmente  
se remitió á la Cartilla de su grado.

18. Habrá 18 díos, que todo lo que lleva dicho, y ca-  
da cosa deposita, y parece de ello es verdad  
publica voz y fama, publico y notorio en-  
tre las personas, que de ello tienen noti-  
cia, y habiendo leído en dicha zatipicore  
en el, y visto guardar recto, y lo primero  
que dice fe, y por no saber conoció hi-  
zo la señal de la cruz.

Novella o  
Comis. FB  
Anexo mi  
Agustín Ruiz Serrano

19. En ésto dia mes, y año ante mí el infrascrito  
en la <sup>ante la</sup> <sup>que da</sup> <sup>fecha</sup> <sup>de</sup> <sup>año</sup> <sup>anterior</sup>  
Sacerdote clérigo D. D. Vicente Novella Tuer, intor-  
mante por el mui R. G. Selectos, Colegiales, y Capellanes  
de su curia del Pueblo de Vicente Manzanares de la villa de Teruel  
esta tomó disposición á Juan Correchela Texedor,  
y Vecino de Sunyer, el qual juro á dios de se-  
cundad, en quanto fuere preguntado, y siendo lo  
dijo á la primera pregunta.

1. Habrá 1 díos, que conoció á D. Ricardo Mon-  
cull de algunos años á esta parte.

2. Habrá 2 díos, que conoció á Fr. Montull,  
y Brígida Muñoz a ésta, madre de l  
Operario de trato Vital y comunicacion,  
al primero, desde que se casó, y á la segunda,  
desde que nació, y que sabe, que Fr. Montull

A. H. P.  
HUESCA

es de Socos, y Brígida Mino del año,  
señor Villa de Súñer.

3. Mla. 3. dijo, que conoció á Silvestre Mon-  
tull de mas de treinta años á esta parte,  
y que igualm. l. conoció á Torta Alcántara  
desde el mismo tiempo, y que el primero  
es natural y originario de la villa de Socos,  
e ignora de donde sea Torta Alcántara.

4. Mla. 4. dijo, que conoció á Fran. Mino,  
Torta Alcántara abuelos Maternos del dho  
Ovónicos desde su primera edad, y que Fran.  
Mino es natural y originario de Socos,  
y Torta Alcántara de la villa de Suda-  
rell.

ffff

5. Mla. 5. dijo, que en la edad de mas de 70 años  
Ferodoro y natural de Súñer, y que no ha sido  
solicitado para decir en este negocio, ni decla-  
rar por estar vedado, ni por odio, ni mala  
voluntad contra los cruceros, y que no es así.  
Estos cruceros dentro del quanto queda, y así  
que no le comprenden las generales dela  
ley.

6. Mla. 6. quedó, que dho. opónese es hijo legítimo de  
legítimo Matrimonio de Dn. Fran. Montull,  
y Dña. Brígida Mino sus padres, y que como  
atal vela le alimentaron y criaron, llaman  
dole hijo, y él á ellos padre, porque jamás ha  
oído, ni escuchado cosa en contrario, y que  
en la edad del opónese se remite ala relación  
de testimo. ffff

A.M.  
HUECOS

T. Alat. diceo, que el Oficio es de los padres y hermanos y demás descendientes por esta linea del Oficio, assaque la memoria del Testigo alcanzare ha oido decir á sus mayores, como han sido tenidos por Christianos creyentes, limpios de toda mala raza de monos, Judios, Hereticos, Convenidos, ó otra qualquiera raza de las dichadas, y nombradas, y que esto lo sabe el Testigo por haberlo oido decir á sus Mayores vera verdad publica y fama, y que todos los susodichos como han sido tenidos por tales, sin que ninguno de los dichos Apellidos traiga su origen, ó abuelo de las dichadas rutas dichadas, ó recordadas, y que esto lo sabe el Testigo por ha-

verlo oido á sus Mayores vera aviso veraz, voz comun y fama publica, sin que jamas en burlas ni en veras en publico, ó en secreto, lo haia oido, ó creyendolo cosa en contradiccion, y si lo contrario fuera, no dejara el Testigo desabrirlo por el conocimiento que de los varones ha tenido y tiene, y aunque oyese lo contrario no le diera credito, antes creyera exceso odio, ó mala voluntadalgue lo decia, ó la mucha sequedad, que tiene en dha familia, pues sabe, que ninguno de ella ha perdido, ni le ha por algun tiempo detenido algun Colegio, habito, Trigales, Iglesia, ni otra qualquier cosa de honra, que haian podido, antes le consta, que como mu-

37.

buenos Christianos, y sujetos calificados,  
y distinguidos han tenido los primeros  
empleos en los lugares donde han vivido.

8. Fla 8. dico, que no sabe, ni ha oido decir, q.<sup>e</sup>  
alguno de los suyos hñr. Ladrés, Abuelos La-  
terna, y demás ascendientes por esta  
línea alopárica, haia visto apresu-  
do, asesinado, ni Casigado, paseado, q.<sup>e</sup> si-  
cio el abrigo, ni por otra Justicia Celi-  
viaria, ni Sevular, ningüe deello haia  
oido fama, ni rumor, ni tiene duda, ni  
sospiccia.

D. Ma. D. dice, que el Oficio, viéndose en el año de 1800, los Maranos y demás ascendientes por esa linea, aunque la memoria del herigo

alcanza, y ha oido decíábas maiores son  
y han sido tenidos por chismosos viejos,  
limpios de toda mala raza de monos, Indios,  
Yanquis, conversos, en otra qualquiera ver-  
ta derrida, ó reprochada, y que todos son y  
han sido tenidos por tales, cinque ningun-  
ho de los dichos apellidos traiga su origen, ó  
abriendo celas dhas ventas dañadas, ó re-  
probadas, y que esto lo sabe el Testigo, por  
haberlo oido decir ásus Maiores vera ver-  
dad, publica voz y fama, cinque famas, ni  
en burlas, ni en vexas, en pendencia, ó fuerza  
de ella con mencia, ó con verdad, en publico,  
ó en secreto, laica oido, ó encendido cosa  
en contrario, y si lo contradicçion fuera, no de-

Jana el Testigo declaró, por el voto 2º.  
 y señala, que de cada uno de ellos ha sido  
 riendo, y si oyese lo contrario, no lo  
 creyera, antes creyendola esa odio, ó  
 mala voluntad del que lo dicea, pues va  
 be, que ninguno de ella ha perdido, ni  
 le ha por algun tiempo tenido algun  
 Colegio, hábito, y que en su  
 iglesia, es otra qual  
 quiera cosa de honra, que han  
 pretendido; antes le consta, que como  
 muy buenos Christianos, y vegetos ca-  
 lificados, distinguidos han tenido los  
 primeros empleos de los lugares donde  
 han vivido.

fo. Aña 10. dijo, que no sabe, que algunos de

los susodios Madre, Abuelos Maternos, y demás  
 Ascendientes por esta linea del Opositor haia  
 sido apresado, encarcelado, ni condenado, por el  
S.º Oficio o Delatínquis, ni que de ello ha oido  
 fama, ni rumores, ni tiene duda, ni sospecha  
 alguna, y que igualmente sabe, que ninguno de  
 los susodios ha sido inflamado por algunas  
Tribunales eclesiasticas, ni seculars.

11. Aña 11. dijo, que don José es hombre libre, y  
 que no le consta este casado, ó separado, por  
 palabras de presencia, ó de susanos, y que no  
 sabe haia visto juicio, ni que haia estado  
 en alguna M.º C.º con el hábito de ella.

12. Aña 12. dijo, que no sabe, que don José haia  
 tenido, ó tenga alguna enfermedad convulsiva

como bolas, ó Santillana, ni otra Seme-  
jante.

13. Hla 13 dice, que tiene él Oparizo por hom-  
bre libre, honesto, y sin vicios de buenas  
trato y conversacion, moderado en sus pa-  
labras, no revuelto, ni trastornado, ni mal  
aconicionado, ni amigo de revolver  
enojo, ni durezas en las partes donde  
ha estado. Que es hombre de buen reso,  
arriesgo y no licencioso, que es un poco capaz  
de vivir en qualquiera Comunidad, co-  
mo es el Colegio P.D. y maestro del N.º 1.  
cense muyas de susca.

14. Hla 14 dice, que ninguno de los padres  
dres, ni abuelos, y demás ascendientes

del Oparizo sabe si han tenido algun opicio  
vicio, ó infame en donde han vivido, ni en  
otra parte alguna, antes sabe, que como  
Sujetos Calificados, y distinguidos han obte-  
nido los primeros empleos en los lugares don-  
de han habitado.

15. Hla 15 dice, que no sabe, que el dho opositor  
haiasido familiar del dho Colegio, ó Criado  
de alguna Comunidad, ni de alguno de los  
Arribandos, que estaban en este Colegio alhi-  
ento de la Clencion.

16. Hla 16, dice, que no sabe, que el dho opositor  
está tonsurado, pero que en esto se remite  
ala Cartilla de tonsura.

17. Hla 17, dice, que no sabe, que dho opositor

esta graduado de Bachiller en Iusis  
Prudencia Civil, pero que en esto se re-  
mitió á la Cantilla Real Grado.

18. Al 19. díos, que tanto quanto lleva dicho  
y cada cosa deporci es verdad, publicava,  
y fama, publico y notorio entre las per-  
sonas, que de ello tienen noticia, y ha-  
viéndole leido su dicho, ratificare en  
el, y punto quedan secretos lo pa-  
mamar, de que soy f.c.

Joan Correge  
Novella  
Comes  
Ano mi  
Touzin d'ens

Novella  
Comes  
Aguirre  
Gutiérrez  
Gutiérrez  
Novello  
Gutiérrez  
Gutiérrez

A. P. M.  
HUESCA

En 25 dia del mes de octubre de 1777. ante  
mi el impuesto Secret. hizo Relacion  
que el Notario Nuncio de la presente Comision  
áls. D.D. Pante Novella Tres Comisarios  
de esta provincia de Zaragoza para las  
Causas de D. Antonio Lino Roca de la  
Barqueta de la Villa de Súñer á fin de  
que exhibiera, e hiciere presentes los cin-  
co libros para los electos, que hubiere lu-  
gar, y haviéndolo hecho se sacaron las  
partidas siguientes, de que soy f.c.

Anemo  
Aguirre  
Gutiérrez  
Gutiérrez  
Novello  
Gutiérrez

nos de la parroquia de dho villa  
de Sáñez y requerido para el expreso año  
S. Juex hizo o. sension de un libro en  
folio que en las cubiertas de pergamino  
no tiene este título = De de mil 1665,  
fin a 1738 y ala oja octava, segun  
que las concio dho S. Juex por no estar  
foliado el libro, se halla al principio  
de ella la partida del tenor si-  
guiente = Aho 16 de Juny del anyo  
1681 fou batejat per mi Fr. <sup>co</sup> Xera  
Reyes de Sáñez segon mane lo xiiii  
de Santa Marxe Iglesia Francisco, De-  
mingo Miro fill Legitima, y natu-  
ral de Fr. <sup>co</sup> Xer. Miro, y Magdalena  
Miro Coniuges del priuilegio Pobles,

43

foren Ladrins Francisco Gibert, y Agna  
Gibert Coniuge tots del pueyo Bobie.

Nocilla  
Comis

Ande mi  
Aguatin herz veci

abida En dho dia, muy aman y en la misma mima  
iglesia ante la parroquia de dho S. Juex de Comis y de  
los mas. Alguno el infante y yo dho. Fr. Antonio  
y nos abetor dela parroq. de la presente villa  
de Sáñez, y en el expuesto libro al folio 45  
contado por el dho. Juex se encuentra una  
partida del tenor siguiente = Aho qua-  
tre dies del mes de Juny del anyo mil set  
centos y cincuenta y Fr. <sup>co</sup> Xera Rebeles y alegra del  
lloz de Sáñez se batejar segon mane lo  
xiiii de Santa Marxe Iglesia a Marzo  
Ladrins Miro filla Legitima, y natural  
de Fr. <sup>co</sup> Xer. Miro y de Josepa Miro Coniuges

pagos del Hoc de Uníxez foren dadas  
Joan Miró paga dela Villa de Sedán,  
y Maríá Aran Sinda del Hoc de So-  
leras, tot billets de alçida.

Novella ~~o~~ <sup>Anse mi'</sup>  
Comis ~~o~~ <sup>Aguin Llca Sez</sup>

Se de hace <sup>20</sup> el D. D. Vicente Novella Tres informe.  
Llegado á la que dí por el R. S. Reales Colegiales, Ca-  
Villa de Saragossa, villa delvraion de S. Vicente para  
hacer la información secreta de gera-  
re via, en moribus de D. Pascasio Mon-  
tull oposición á una beca de Universidad  
Civil vacante en dho Colegio; llega á la  
Villa de Saragossa en 26 de Octubre de 1771. y  
en la dha hace las diligencias sig.  
do q<sup>o</sup> doi fe.

Anse mi' ; por mi?

D. Vicente Novella Informante

Cumplido <sup>20</sup> Indio dia mes y año 20 el D. D. Vicente  
Novella hice oíension de mi Comis. <sup>20</sup> en  
Baceta Montull, Boilay Tres ordinario dela  
Villa de Saragossa, el qual responcio, respondi y quise  
d<sup>o</sup> dar el auxilio necesario, de que doi fe.

Anse mi' ; por mi'  
Novella Tres ~~o~~ <sup>20</sup>

Indio dia mes y año, y en la villa de Saragossa  
para Cumplir <sup>20</sup> Continuacion oíensi<sup>on</sup> Comis. on  
Confirme el nombre q<sup>o</sup> tenia hecho de  
Secret. y se puso en los mismos Agustin  
Llca Llca vecino de la villa de Murillo de Galle-  
go y Jacob Mora vecino dela Ciudad de Lerida,  
previendo ambos ruciam. el juxam. acor-  
tumbrado de que doi fe.

Anse mi' ; por mi'  
D. Vicente Novella Informante Comis <sup>20</sup>

A. H. M.  
HUESCA

42. <sup>20</sup>

Se le ha  
verificada En 26 de Octubre de 1778 le hizo el clauor á dich  
á don Tercio V. Tercio de Comis. Tercio Novella Número de  
hacer, pasado á las Casas, Baptista Ca.  
laimi Vizanell, y Gaspar Ca.  
lano, labrador, y lugr presentadas para dicha informacion, y  
dijo:

Novella  
Comis. Tercio  
Baptista Ca.  
lano

Tercio dijo: En dicho dia presento ante mí el clauor,  
Baptista Ca.  
lano, labrador vecino de Soto, el qual dice que  
al dho día se le dio la informacion de que el Dr. P. Vicente Novella Tercio  
dijo de su informacion tomó deposicion á Baptista Ca.  
lano, labrador vecino de Soto, el qual juro á  
dicho en quanto le fuere preguntado, y si  
endolo á la primera dho.

4. Pla 1 dijo, que conoce á Dr. Vicente Montull  
abuelo materno del Opónor, y que no conoce á Tercio Novella, ni sabe de donde  
viven originarios.

cia Civil en el Colegio mayor de Zaragoza, durante  
muchos años á esta parte.

2. Pla 2, que conoce á Tercio Montull, Brigadier  
de Infantería, que nació en Zaragoza, en el  
siguiente año, que nació una mujer de mas  
de 30 años á esta parte, y sabe que esta es  
originaria de la villa de Beriñex, y vivió  
de la rente de sus tierras.

3. Pla 3, dijo, que conoció á Silvestre Montull, y  
que era hermano del Opónor, y á  
dijo algunos de sus descendientes, de que  
alcanza su memoria, sabe que Silvestre  
Montull es natural y originario de Beriñex,  
y que era hermano de Tercio.

4. Pla 4 dijo, que conoció á Tercio Novella Materno  
del Opónor de mas de 30 años á esta parte,  
y que no conoció á Tercio Novella, ni sabe de donde  
viven originarios.

S. Pla S. dice que era de edad de 72 años, y que  
es natural de la Villa de Lleida, ni ha sido ha-  
blado, ni solicitado, ni declarado por odio, ó mala  
voluntad, y que no le conozcan hender las gene-  
rales de la ley, por no ver, razón de lo pro-  
visor en ningún grado.

6. Pla G. dice, que sabe ver P. Rubio Mon-  
tull operario hijo legítimo de legítimo Ma-  
trimonio de Juan Montull y Brigida Mu-  
ñoz, habiendo éste criado como éstal, y au-  
xiliado el del mismo modo, sin haber  
sido cosa en contrario, remitiéndole en la  
edad del operario al Claustro de la Catedral.

7. Pla T. dice, que el operario es de Lleida y nació  
allí, y demás asentamientos, por esta  
línea, ataque su memoria alcance  
solo han sido tenidos por cristianos

A. 3.

vivos, limpios, acto mala raza de Moros  
judíos, herejes, conversos, ni de otra raza dama-  
da, ó ignorada, y que siempre han sido teni-  
dos por tales, ni que sus apellidos traigan su  
origen, ó ablongo de las dichas rutas, y esto lo  
sabe, por haberlo visto diez años mayores en  
verdad, viunque jamás, ni en manera alguna,  
ni con mentira, ni con verdad hasta oído,  
ó entendido cosa en contrario, y si la tuviese  
no dejaría de llevárla, por el conocim.<sup>to</sup> & no-  
ticia, que a cada uno de ellos ha tenido y  
tiene, ni aunque oyese lo contrario le daría  
credito, entendiendo era calumnia, para la  
seguridad, que tiene en su familia, pues sabe  
que ninguno de ella ha sido cosa de  
honra y estimación, que haian pretendido.

Antes bien se han mencionado, por la gente  
mas distinguida de los díezmos donde han vivido.

8. Mañdiso, que no vale, ni ha oido decir que  
alguno de los díezmos a don Alvaro ha  
nacido mas ascendientes por esta linea  
del Pordon haia visto acurado, ó condenado  
por el dho. Oficio del dho. Inquis. ni de ello ha  
rumor, ó fama, ni tiene duda, ni sospecha,  
y que igualmente sabe no han sido castigados  
los, por ninguna otra Túchica, ni secular.

9. Mañdiso, que el dho. Pordon sus díezmos Alvaros  
Matamoros y demas ascendientes por esta linea  
ata que la Memoria alcanza y ha oido de  
cix díezmos maiores como han sido tenidos  
por Christianos viejos limpios de toda mala  
zara sin mancha ninguna, ni defecto en

punto a nuestra religion Católica, ni que sus  
Apellidos tengan su origen, ó aborigen de Santa  
Cronista, haviendo lo todo cosa oída de sus padres  
Mayores ver verdad, publica voz, y fama, en  
que jamas, por ningún modo, ni en manera  
alguna haia oido cosa en contrario, y que no  
havia deslatado por el contrario, y noticia, q.  
de todos los díezmos ha tenido, y tiene, ni daña  
Credito aunque dice cosa en contrario, si  
bien creeria esa emulacion, u odio al que  
lo denia, pues sabe, que a ninguno de esta  
familia le ha tenido Coligio, ni habito, ni  
Inquis. Ni Iglesia, ni otra qualquiera cosa de  
Estimacion, que havian entendido antes la  
Conta, que han tenido los más numerosos empleos,  
en los lugares donde han vivido.

to. Pta 10. dixo, que no sabe que alguno de los  
Sacerdotes Madre, Abuelos Maternos y demás  
Asociados por esta liga del Opositor  
haya sido condenado, por el Sr. Tribunal de la  
Inquisición, ni aprobado, o castigado, por alguna  
Institución Religiosa, secular, venga  
en esto haga fama, o rumores, ni tenga duda  
o sospecha.

11. Pta 11. dixo que no ha oido decir, que el Dr. Cu-  
ebro o ninguno de los opositores esté sujeto a Mati-  
monio, ni a expulsión, por palabrerías  
de presente, o de futuro, ni que haga prefer-  
do en alguna Religión, antes lo tiene, por  
hombre libre.

12. Pta 12. dixo, que no sabe que el Dr. Opositor ha-  
ya tenido, o tenga enfermedad contagiosa  
como baba, o varicazas, ni otras semejantes.

13. Pta 13. dixo, que tiene él por virtud, por hombre  
honesto modesto, virtuoso, quieto, pacífico y cauto  
a vivir en qualquiera Comunidad, como es el  
Colegio del Pueblo de S. Llorente en la  
Provincia de Huesca.

14. Pta 14. dixo, que ninguno de los sacerdotes madres  
Abuelos y demás Asociados del Opositor han  
tenido algun oficio vil, o infame en parte  
alguna, antes como Viudos Calificados y dis-  
tinguidos han obtenido los cargos, principalmente  
de los pueblos, como son el de Baños, y Alagones.

15. Pta 15. dixo, que no sabe que el Dr. Opositor haya sido  
familiares de algun Colegio, o Criado de alguna  
Comunidad, ni algunos de los Abuelos, que estuvieren  
bien provistos en el Colegio al tiempo de  
la elección del Dr. Opositor.

16. Alat dijo, que no sabe que dho opositor esse  
tormentado, pero que en esto se remite á la  
Cancilla de Somera.

17. Alat dijo, que no vale este graduado  
de Bachiller en Jurisprudencia, pero que tambien  
se remite á la Cancilla de su grado.

18. Alat dijo, que todo quanto lleva dicho,  
y cada cosa de por si es verdad, publica voz,  
y fama entre las personas, que tienen no-  
ticia de ello; y haviéndole hecho su dictamen  
hipóteco en el, y juró guardar secreto, y por  
no saber exactamente la señal de la cruz,  
yo lo píximos, deg. hoy fe:

Novella  
Cornelio

  
Ante mi  
Agustin Serrano

Felizgo 2. Endho dia mes, y año ante mi cl. y f. j. s.  
Jaime Sureda. Secretario el d. D. D. Picaza Novella  
full de edad. to Serrano el d. D. D. Picaza Novella  
de Sanon. vez informe tomó deposicion á Jaime

Candell vecino de Somera, el qual juró á Dho de diez  
verdad en quanto le fuere preguntado, y  
viéndolo ala primera depo.

1. Alat dijo, que conoce á D. Cebrio Moncull de-  
de que nacio debatido, visitary comunicacion.

2. Alat dijo, que conoce á Fr. Moncull Brigo  
da Miro a Padre Madre del querido á esta de  
mas de 30 años á esta parte, y al primero de  
mas de 30 que Fr. Moncull es natural  
originario de Zaragoza, y no sabe de donde era el Brigo  
da Miro.

3. Alat dijo, que conocio á Silvestre Moncull y  
Teresa sustra Abuelos acaenos al dho opositor  
señor que su memoria alcanzoy que aun cono-  
cio á la Viuduela del opositor Madre de Tarsa  
santa adorada en esta villa de Somera, y que el dho

valde Moncillo es originario de la Villa de Soria, Tercera de esta ha oido decir que lo de fraza, pero que toda su vida la conoció vivir en la presente Villa de Soria, y a la Madre de esta la alcarrizo acusandada en la misma villa.

A. Hasta dijo, que conoció a Juan Miro' de mato, y comunicación de mas de 30 años a esta parte, y ha oido decir que es originario de la villa de Vivero, pero que no conoció a Teresa, ni Juan Miro' de Juan Miro' Abuelo. Ambos Matronos del Opositor, ni sabe de donde sea originaria.

S. Hasta dijo, que era de edad de 55 años, y que es natural de la Villa de Soria, y que no habiendo hablado, ni solicitado para decir en este negocio, ni declarar por esta redacción ni por odio, ni mala voluntad contra los dos

y que no se pasea del gorro dentro del parque grande, y si queno le tocan las generales de la lei.

6. Mabdiro, que conoce a D. Cebrián Monchill Opositor, que es hijo legitimoy natural de legítimo matrimonio de Francisco Monchill y Brigida Miro, tratandole estos como a hijos, y el dho a ellos como adores, sin haber oido jamas cosa en contrario, ni entendido en quanto a la edad del opositor a la fe de Sanismo.

7. Mabdiro que el opositor, es Lázaro Abuelo, La-  
zaro, y demas asundientes por esta linea hasta  
que su memoria alcanza sony han sido te-  
nidos por Christianos virgines limpios de toda mala  
raza de Monjes, Judios, Mexicanos, Conversos, ni de  
otra gente muerda - convectados, y que son

ú otra qualquier cosa de honra, que hicién  
pretenido, antes, como sujetos de honor y distinción han tenido los empleos principales  
de los pueblos donde vivieron.

8. Pla<sup>dijo</sup>, que no sabe ni ha oido decir, que ninguno de los Sordos, Deaf, Obulos, Paternos y demás Arandinos por esta linea haya sido acusado, ó condenado por el Oficio de la Inquisición por otra alguna Tesisca Causa ó secular, sin que en esto haya duda, ni sospecha.

9. Pla<sup>dijo</sup>, que el opositor se trae muy atrevido ma-  
terialmente, acuerdo y conocimiento del opositor, por esta linea  
así que su memoria alcanza y ha oido decir  
a su Maestro don y han sido tenidos por chiv-  
ianos viejos lenguas de toda mala raza en  
manera alguna y que sus apellidos  
no tienen su origen, ó abuelo dedicar dan-  
do y Roxadas, si que jamás ha ido cosa  
tal.

Nº

tales son habitos, y tenidors comunes  
reprobados, si que ninguno dice su apellido  
haya su origen, ó abuelo dedicar dana-  
do y Roxada, haviendo oido decir á su  
Maestro, ver verdad, publica voz y fama  
que haya oido cosa en contrario, por  
ningun título en parte alguna, ni oca-  
sión, en público, ni en secreto, y que si lo  
contrario fuese no dejaría de saberlo, ó  
el conoció. ó noticia, que de cada uno de  
ellos ha tenido y tiene, ni daría credito,  
aunque oyese cosa opuesta al so que lleva di-  
cho, y pensaría ver odio, emulación, ó mala  
voluntad del que lo digiere, por la guarda de q.  
hene en esta familia, El qual ninguno  
ha sido detenido para entrar en Iglesia, Co-  
legio, Inquisición, ni para tomar algun hábito.

en contrario en ninguna parte donde ha estado, ni por bullos, ni por vergüenza, ni con maldicia, ó con veras, ni de otra qualquier maniera alguna, y que aunque lo oyese no lo creería, pues juzga sería emulación y odio del que lo decía, porque le consta de la honestidad de la familia, y que a ninguno de ella vele ha estando ni atentado entrar en Colegio, Inquisición, prisión, antes bien sabe que muchos de ella han sido y son condecorados con Dignidad, y honor, y actualm. conoce al Sr. Cónsul D. Agustín Monzalván Canónigo de la Catedral de León y Licencio General en Sede vacante del Obispado con otros cargos, que siempre ha tenido y desempeñado a satisfacción de los Sres. Obispos de la

### Mónica Zgla

10. Pta 10 díxó, que no sabe, ni ha oido decir, que ninguno de los Vascos Madre y Abuelos Maternos del Opositor, ni ninguno de sus Ascendientes posteriores ha sido condenado por el P. Oficio de la Inq., ni infamado por alguna Justicia Civil, o secular, aunque en esto tenga duda, ni lo jura.

11. Pta 11 díxó, que no ha oido decir, que don Dr. Cervellón Monzalván este elegido a Matrimonio, ni a la Inq., por profesión ó oficio, antes sabe, que es hombre libre y por tal lo tiene.

12. Pta 12 díxó, que no sabe, que dicho sacerdote tiene tenido, ó tenga enfermedad con�agiora como bula, ó San Lazaro, u otras semejantes.

13. Pta 13 díxó, que tiene el Opositor por hombre moderado, y de buenas costumbres de modo, que

su conducta asta de aqui le hace capaz de la  
vive en qualquiera Comunidad distinguida  
como es el Colegio Mayor del licenciate.

14. A la 14 dixo, que ninguno de los dños. Rómulo, et  
bulloz <sup>de</sup> ~~los~~ Abundantes sabe haian  
tenido algun oficio en su infante en nin-  
guna ocasion, antes como lugarteniente de honor  
han obtenido los Conchos, principales  
dedito los pueblos.

15. A la 15 dixo, que no sabe, que el dñs opositor  
havia sido familiar del dñs Colegio, o cuando  
de alguna Comunidad, ni de alguno de los  
Abundantes, que estaban en el mencionado Colegio  
al tiempo de su Elección.

16. A la 16 dixo que no sabe, que el dñs opositor  
está consulado, pero que creio se remite a la  
Capilla de Consulado.

17. A la 17. dixo que no sabe quedó opositor ese  
graduado de Bachiller en Teología, pero que en  
esto se remite a la Capilla de su grado.

18. A la 18. dixo que todo lo dñy cada cosa depositó  
el verano publica voz y fama y haviendole  
leido su dñs, satisfactoriamente quedan  
esta veracidad, hizo la señal de la cruz por  
no saber escribir, y lo firmaron, dice que de  
fé.

+ Novella ante mi  
Comis. de Aquitania, se  
o 13 (B)

yo 3. En dñs dia mayor año ante mi el infus.  
en la cripto Señor. el S. D. D. Señor Novella Tur  
de la <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~  
Años) inform. por Fr. S. Pedro, Colegiado y Capilla de  
S. Vicente Mai. de la Univ. de Huesca tomó  
deposito a Gaspar Casals Labrador, vecino de la  
Villa de Sars, el qual juro a Dios de decir verdad,

M. A. M.  
HUESCA  
Moncull y Torfa Alista a T. F. A. H. P.  
MUESCA

1. Pla 1 dixo que conoce á D<sup>r</sup>. Curbio Montull de trato y comunicacion desde que nacio.
2. Pla 2. dixo que conoce á Fr. S. Moncull y á Brigida Moxi de trato corto y comunicacion, al primero de que nacio y á la Brigida de mas de 30 años á esta parte, que esta es originaria de Guadalajara, y Fr. S. natural de la villa de Jerez.
3. Pla 3 dixo, que conoció á Silverio Montull, y á Torfa Alista abuelos de señores del Opinon de mas de 60 años á esta parte por trato y comunicacion que no tenido, y que al un alcanzo á su Madre de Torfa Alista su abuela Alistica olopositor aveuiendos en la villa de Sorpe, y que sabe ser natural de esta Silveria.
4. Pla 4 dixo, que conoció á Fr. S. Moncull y a su Madre legítimo y natural, y que legítimo Matrimonio de Fr. S. Moncull y Brigida Moxi, y que como á tal lo creian, y alimentaron tratandole como á hijoy el á ellos como á Ladre, porque jamas

había oido, ó entendido cosa en contrario,  
y en quanto á la edad del opositor se remite  
á la Clasificación de la veintiuna.

7. Pla dixó, que el opositor, sus padres y Abuelos  
y Ascensiones y demás ascendientes por esta lí-  
nea, ataque la memoria al Testigo alcan-  
zarey ha oido á sus mayores, son y han sido  
denudados por Chiribinos. Cogió un pañuelo de  
toda mala cara de monos, Judíos, Herreños,  
Cordobeses, y otras qualquieras raza danadas  
y reprochada, sin que ninguno de sus apelli-  
dos traiga su origen, ó abolengó á las  
dhas vestas arrancadas, ó reprochadas, y que todo  
lo mencionado es cosa común y fama pública  
sin que jamás en burla, ó en verso, con men-  
tira, ó con verdad, en pendencia, ó fuera  
de ella, ha oido, ni entendido cosa en

VIII

contrario, y si oyese lo contrario no le daría  
credicto, antes entendería esa odio, rencor,  
ó mala voluntad, del que lo decía por la  
mucha seguridad, que tiene de otra familia;  
y que sabe, que ninguno de ella ha perdido,  
ni le ha dejado por algun tiempo algun  
Colegio, hábito, Iglesia, Triguita, ni otra qual-  
quier cosa de honra, que tienen pertenecido;  
y que como sujetos calificados, y familia  
distinguida han tenido los primeros enydetos  
en los pueblos donde han habitado.

8. Pla dixó, que no sabe, ni ha oido decir, que al-  
guno de los Dhos. Padres, y Abuelos alcanzarey de-  
mas ascendientes por esta linea del opositor, haya  
visto llamado, acusado, ni condenado por el  
J. Oficio de la Inquisición, ni por otra alguna

Juntada Edes, ni vecular, si que de todo esto  
hacia habido rumor, fama, ni lopecha  
alguna.

9. Atla I. dice, que el ignorante, sin Padre, y Abue-  
los Maternos, y demas Ascendientes por esta  
línea asta que la memoria alcancara, no  
oído á des Maiones, storos han visto teni-  
dos por Christianos Viciosos, y Limpios de Sangre  
sin manula de monos, Tudos, Heroyas, Con-  
verosis, ni otras cosa danadas, ó honradas,  
y que lo sabe por haberlo oido á su ma-  
yorpart verdad, fama publicar y con su  
opinion, si que ninguno de sus apellidos  
haiga su origen, ó aborigen de estas da-  
nadas, ó honradas, y que jamas ni en ou-  
cas, ni en venas, ni en ascendencia, ó fuera  
de ella, ni con memoria, ni con verdad

nide otra qualquier manera hacia ello, ni  
entendido cosa en contrario, y si lo oyere  
no lo creeria el Testigo por la mucha se-  
guridad que tiene en thá familia, antes  
bien entenderia esa odio, ó mala volun-  
tad, del que lo denia; pues sabe, que ningu-  
no le ha detenido algun tiempo para entra-  
en algun Colegio, habido, Ingles, Toleria, ni  
otra cosa dehonra, que hayan, pretendido;  
y que le consta, que como muy bianos Chri-  
stianos, y sujetos de distincion han tenido  
los empleos mas principales de los lugares  
onde han habitado.

10. Atla II. que no sabe, que alguno de los suyos, ma-  
dres y Abuelos Maternos, y demas Ascendientes  
por esta linea haia sido acusado, ni condenado

por el opio de la Ing<sup>r</sup>, ni por otra. Túricia  
Eclesia, ni secular, ni ha habido fama, ni  
rumor, ni sospecha alguna

11. Pla 11 dixo, que no ha oido decir, que dho O-  
positor este viugato á Matrimonio, ni que  
haia dado espousales por palabras de presen-  
te, ó de futuro; Ni á tuluy<sup>n</sup> alguna por voto  
ó juro<sup>n</sup>, que haia hecho, antes lo tiene  
por hombre libre.

12. Pla 12 dixo, que no sabe, que dho Opositor  
haia tenido, ó tenga enfermedad contagiosa  
de bubis, Santoraxo, ni otras enfermedades.

13. Pla 13 dixo, que tiene al opositor, por hombre  
honesto y sin vicios de buen humor y con muy  
moderado en sus palabras, no devolto, ni muy  
muyador, ni removedor de enojos, ni ór-

condios en las partes donde ha estado: que es  
hombre de buen verso, acento, y no lleva raro,  
y cosas de vivir en qualquiera Comunidad  
y Colegio de hombres doctos y distinguidos  
como es el Colegio Mayor de S<sup>r</sup>. Gente  
Moral y de la Guerra.

14. Pla 14 dixo, que ninguno de los dhos padres,  
Abuelos y demás ascendientes del opositor  
Vale haian tenido algun opio vil, ó inflame  
en donde haian vivido, ni en otra parte  
alguna: antes le consta, que como gente  
calificada han tenido siempre los empleos  
de los lugares donde han habitado todos los u-  
soños a padres, Abuelos y nietos.

15. Pla 15. dixo, que no sabe, que dho Opositor haia si-  
do familiar de dho Colegio, ó Criado de alguna  
Comunidad, ni de alguno de los Rebendadores

que estaban en tho Colegio alheno de  
la Clencion.

16. Pta 16 dixo, que no sabe este tonsurado pero  
que se remite á la Cartilla de tonsura.

17. Pta 17 queno sabe este graduado de Bachil.  
lex, y que igualm<sup>re</sup> se remite á la Cartilla  
de su grado en Taxisp<sup>a</sup> Civil.

18. Pta 18 dixo, que todo lo dicho y cada cosa de  
pon si es verdad, publica voz y fama entre  
las personas, que de ello tienen noticia,  
y haviendo leido el dicho, ratificólo en  
el juró guardar secretos y por no saber  
escribir hizo la señal dela Cruz, y lo firmo  
mos de que soy fe.

Novella 70/44  
Comis 0/3

W.B.

ante m<sup>yo</sup>  
Aquin Lema S<sup>r</sup>

①

En la villa debares á los 26 dias del mes de Febrero de 1763 ante la presencia del D.D. Licente Novella, y de mi el inscrito Sec<sup>o</sup> parroco D<sup>r</sup> Agustin Monzalvillo presento en testimonio, y certificado autencico de tonsura, dado por el Indres Leonor Seuxario el 17/2/63 D. Manuel Mariano Alfonso por la gracia de Dios y de la S<sup>r</sup> Apoya Oficio de decida, por el que consta, que el D<sup>r</sup> le confirió el orden de primera tonsura en la C<sup>o</sup>llegial de la Encarnación el dia seis de Septiembre de 1763 en el Palacio Episcopal de la Encarnación, segun que mas largam<sup>re</sup> consta del instrum<sup>to</sup> que me fue presentado, y a que me refiero, despues deoy fe, ut supra. Valga el dicho punto á D<sup>r</sup> Cebria, monzalvillo oportuno.

Novella 70/44  
Comis 0/3

①

ante m<sup>yo</sup>  
Aquin Lema S<sup>r</sup>

②

Requiro en 26 de Octubre de 1777. Yo Francisco Nuncio de  
al Peso de la villa de Soveras. Yo Francisco Nuncio de  
de la villa apresente Comis. fizzi el clacion ante mi  
dicho. El infrascrito Secret. al d. D. P. Piente No.

della Comis. de estas juezas de haber paga-  
vado á las Casas de D. P. Piente Juan Balle-  
te Director de la Parroquia de la villa  
de Soveras, á fin que exhibiera, e hiciera pre-  
verentes los cinco libros de su parroquia para los  
ejecutar, que hubiere lugar, y haviendo hecho  
hecho se sacaron las partidas sig. dey.  
do y fe.

Novello  
Comis.

173

Ponk mi  
(Agustin Lopez Vizcaino)

173

partida de  
bautismo. En dicho dia, muy pronto dho Director hizo  
sobre la mesa tension de un libro en folio, que oido ser  
hall libro los cinco de la Iglesia, y al folio 35 se halla  
el Capitulo una partida, que es la proxima del dho 30

173

que es del tenor siguiente — Sumo á 9  
dias del mes de Octubre del año 1679 en la  
Iglesia de Soveras Yo a Balbuena Ferrer Lusby-  
tenor Director de dho villa bautizo á Silve-  
stre Dioniso hijo de Francisco Montull y de

Maria Montull, fueron Compadres Vicente  
Gatell y Paula Montull habitante en Soveras.

Novello  
Comis.

173

Ano m  
Agustin Lopez Vizcaino

En dho dia muy pronto, y en el mismo libro de  
bautismo la bautizado dho apresente Pbro. de Soveras se  
hizo bautizar la partida, que es como ve sigue en el  
fol. 54, y la ultima del año del 70 d. — Hiz  
vive del mes de Diciembre del año mil setenta  
y cuatro Yo Francesch Grau Director  
de la Parroquia Iglesia de San Lorenzo del  
Pueblo de Soveras bautizo de acuerdo á lo q

173

Francisco Rivero Montull fill legítimo y natural de Silverme Montull, y Soñca Montull Conyuges pageros, ~~francisco~~ padres del lluc d'los.  
soñca padres Francisco Montull y Genonima Consul de la villa de Zaragoza.

Novellas,

Ante mi

Comis. 44  
F 3

Pequim Lopez Seij  
S

Relacion  
a la ultima  
a d'Curios  
Montull  
Opositor.  
En el dia m's y año el mencionado D<sup>r</sup> n<sup>o</sup>  
d'Curio Juan Gallastegui hizo ostension de uno  
libro, que se intitula: En libro vulgar nomi-  
natus: quinque libri Incepus scripti a melius  
socio a Gallastegui, ac Auctore hunc op.  
di desores anno Domini 1732 die 1. Julii, en  
elque al folio 11. se encuentra una parihita  
que concluye en el folio 12v y el tenor vi-  
giuiente = Dia primen de Abril del año mil  
se senz guarantary vici nargue en esta deca  
1732

en Casa Francisco Montull un menor fill  
legítimo y natural de Brigida Montull y Mico  
natural de Sonc, y parroquia de Sars, y  
a Francisco Montull pages natural y parro-  
quia de Sars, lo qual porque estaba perillar de  
muerte bocia lo Reverente Curcio Gallastegui  
bicho y elector de Enyalca bicho de Alcida, lo  
qual casualment se encontaba en la dita  
Casa, y Villa de Sars, y lo dia dos de Abril del  
mismo año mil set senz guarantary vici  
fou portat á la Iglesia lo infante sobredicido, al  
qual Yo Toribio Gilpoll obispoy Lannos a la  
sobredicha de Sars supli las sagradas Venemo-  
rias y piezas, que mane lo dichal clorná y li-  
par por non Curcio, Bramony Tame, y admi-  
hi por padrin en ditas ceremonias a Francis-  
co Gómez natural y parroquia de Alcida fill de  
Luis Gómez natural de Alcida, y de Esperanza

Gobernador natural de Alcántara y a Dondeca  
Diciendo Gomá Larroquiana o Foxes de Sa-  
pre, al qual se advertí la obligación de convivir  
en la doctrina Cristiana el sobrino infan-  
to Joseph Lipoll de la Riva

Novella

Comis.<sup>o</sup>

5

En dicho dia Mayo año 1703 por el mismo de-  
clarado de Matrimonio de  
tor de la Parroquia cesar se presentó un  
libro en folio, que en el fol. 109 comienzan  
dijo y Tercia las Relaciones del Matrimonio, es-  
cribido abuelo  
Pascualos del tanto antes las de bautismo y Confirmación  
Opositor. Fijaciones de esta forma = Libro delle Casas  
en la parroquia d'ellos evenz Recor vi.<sup>m</sup>  
vngul Castell, y al fol. 129 se halla una  
partida la primera del año 1703, que es del  
tenor siguiente: = Fis den al mes de

Agosto

Aguin. Perea Lee

3

Diciembre del año Mil setecientos y tres enpre-  
senia a mi Francisco Grau Barbero, y Recor  
de la Parroquia Iglesia de Sanctissimo del  
Nro de Jesus Cristo de Alcántara forem esparras  
Silverio Monzull filo de don Montull, pagó  
de dotes una vivienda de la quondam Mariam Man-  
telli y Buxos Muller una quondam una dizen-  
tata y Tercia d'ella hija de la quondam Francisco  
Alvarez defuncto, pagó de la Vida de Fraga y de Esperanza  
Monzull y arres d'ella quondam Muller de-  
dicó Alcántara, son testimoni lo Rvdo M. Mon-  
tor Agustín Lee y Recor de Tornos de Segre.  
y lo Rvdo Monseñor Esteban Siscana Lee y Benignat  
de la Parroquia Iglesia de Sant'Antón de la Villa  
de Fraga.

Novella

Comisario

3

Agosto

Aguin. Perea Lee

3

En 27 de Octubre del año misy años y en la Villa  
de Jerez Yo el D.D. Vicente Novella Juez de ese  
pueblo hize ostencion de mi Comision al  
H.E. Señor D.D. Agustin Moncayo Goberna-  
dor y Jefe General de la Provincia del Obis-  
pado de Jerez, en atencion a que resul-  
taba algo efectuado para que aqui res-  
pusieran a la Ciudad de Fraga, acoso se  
presentarian Testigos yugos a la Universidad  
Cesarea y que el P.E. se ofrecio gustoso a todo  
lo que fuere necesario en la dicha Ciudad de  
Fraga perteneciente asun Taxisde, y en  
qualquier otra parte del Obispado.

Novella  
Comics

Antennae

Aquinkos

A. H. P.  
HUESCA

60.

Yo el D.D. Vicente Novella Tú ex informe.  
que loí por el R.P. J. Rector y Colegiales Ca-  
nago, que al Mayor de Vicente Galatino se  
envia para hacer la información respon-  
ta de genere, edad y moribús de D. N. Cusebio  
Monachos ó una Beata de Taxijordán  
vacante en dho Colegio, llegué á la Ciudad  
de Fraga 27 días al mes de Octubre, y en  
la dñ Ciudad hice las diligencias rigidas.  
Atte mi, y por mí

Novella Comica

1. *Leucosia* *leucostoma* (Fabricius)

## Salvia - *Salvia*

*Enchanted by*

卷之三

*taxa Cumpliri. deme Com*

1 to *metria virg.*

*nombraam que etiam in*

*Leucania*

Finances & Techno

*MAXIM*

116 *Geoffrey Ham*

zello, renovando el jukur.

Mr. B. M. L.

do. *Wor*

*EE*

Digitized by srujanika@gmail.com

Crecimiento En el dia, muyano en la Ciudad de Fraga el D.D. Vicente Tres Comis. ante mí el infante nro. Víctor. creó por acuerdo de esta Comis. a Juan Mones Viejo de Fraga y natural de Caspe, quien prestó el juramento acubriado.

Novella o  
Comis. 

Antem.  
Aguilera Belca  


Se ocho en este dia muyano al D.D. Vicente Novela ver citado a los Testigos de estas pruebas le hizo el Claudio Fran. Mones Nuncio se hacen parado á las Cargas de D. Juan Montull, D. Pedro Cabrerizo Zubizarreta, y Testigo encuestado y dñ inform. deg. doy fe.

Novella o  
Comis. 

Antem.  
Aguilera Belca  


Testigo. En este dia muyano ante mí el D. Jacobo Tres Comis. el D.D. Vicente Novela subijo y suscribió veredicto de D. D. Vicente Novela la tomó depención a D. José Montull

Lubillero y natural de Fraga, el qual juro en pieza de sucederá decir verdad en lo que fuerde

juramento, y viéndolo.

1. Pta 1 dijo, que conoce a Dn. Cuevas Montull. Oposición de algunos años a esta parte, portada. Vistaya comunicacion.

2. Pta 2 dijo, que conoce a ~~D. Cuevas Montull~~ <sup>to lo</sup>. Montull, y a Brígida Miro d'Admey madre de Montull, y a Brígida Miro d'Admey madre de los opositores de mas de 30 años a esta parte, y que ha oido decir que Juan Montull es natural y originario de Zaragoza y no sabe de donde sea Brígida Miro.

3. Pta 3 dijo qui conoció a Vicente Montull, y Jorge Lluis abuelos paternos a los opositores, y que aun alcanzó a oírlo Vivir de él mismo a mas de 30 años a esta parte, y que ha oido decir que Vicente Montull es originario de Zaragoza y consta señas de Fraga Jorge Lluis.

obstante de ser su familia Moncill  
de Tanga.

6. Alabado, que há oido decir y tiene á Fr.  
Cebrio Moncill Opositorijo legítimo y  
legítimo matrimonio de Fr. Mon-

Cebrio Fraga Mira, en que Fraga ha  
oido cosa en concreto que con quanto  
á su Cdad se布mite á la Clasificación  
firmo.

7. Alabado, que el Opositorijo Fraga y Abre-  
cio Latorre y demás Acendientes son estali-  
mados, ataque su memoria alcancia, y há oido  
á sus mayores, von y han sido servidos por  
christianos Díjlos limpios de toda mala  
y mala moner. Testim, Menor, Corazón,

Al Pta quanto diceó que no lo cono-  
cio, á los Abuelos Massanov al  
Opositor Francisco Miro, y Tarfa Anan,  
ni sabe de donde haygan su origen, y  
descendencia, y así que de estar nada  
puede decir de quanto lleva pregun-  
tado.

8. Alabado que es de edad de 72 años y  
natural de la Ciudad de Fraga y ha visto  
hablado, ó volviendo para decir en este nego-  
cio, que no declara por odio, ni mala  
voluntad, ni es comprendido en las gene-  
rales de la lei por no ver, paciente al  
Opositor dentro del quanto grado no

ni otra señalará, o probada, y  
que por tales son halidos, y falso, y  
común. Y contadory que de ello no  
se ha habido en contrario rumor, fama,  
duda, ni sospecha, y creeré lo sabré  
de haberla habido, ni le diré a nadie  
aunque lo pida, sin ser una fami-  
lia de honor, y que a ninguno de ella  
se le ha arrojado abenzo, o encier-  
ro, ni que en su habitación quie-  
ra, antes como lugarez dichos quie-  
dos, que han tenido los díctos en  
la Ciudad de Fraga las principales em-  
plazadas.

8. Allo dijo, que no sabe, que el Oposito y

Abuelos Latorre, y demás ascendientes  
por esta línea, han sido castigados por el  
St. Oficio de la Inquisición, ni apuntados  
por alguna otra Justicia Civil o Ecclesias.

Sin que esto larga dudaré, y se ha  
deido rumor, o fama, y que no dejárá  
de saberlo, por el conocimiento que  
con ellos ha tenido.

9. Allo dijo, que no conoce a los Abuelos  
Maternos al Oposito, y que nadie puede  
decir a ellos, pero que jamás ha oido  
cosa que perjudique al honor de la fa-  
milia.

10. Allo dijo, que por no haber conocido  
como lleva declarado los dños Abue-  
los Maternos tampoco puede decir na-

Alas, Latorre, demóccoo, que expresa sea hombre de mucho mérito y lo tiene por digno de vivir en Comunidad, igual que el Colegio Mayor de S. Vicente Manzana de la Ciudad de Fraga.

11. Alas dixo, que tiene al Opositor por hombre honesto y no vicioso, y que en el mismo, ya que ha estudiado en esta Ciudad de Fraga ha manifestado su juicio, su enseñanza, y igualmente su gobercación.

12. Alas dixo, que ninguno de los vecinos de Latorre, Alcalá y demás lugares del Opositor sabe haber tenido algún oficio visto o informe en los lugares donde han estado, antes le conoce, que en esta Ciudad de Fraga los han distinguido con los mejores de mas honor.

13. Alas dixo, que tiene al Opositor por hombre honesto, no vicioso, y que en el mismo, ya que ha estudiado en esta Ciudad de Fraga ha manifestado su juicio, su enseñanza, y igualmente su gobercación.

14. Alas dixo, que tiene al Opositor por hombre honesto y no vicioso, y que en el mismo,

ya que ha estudiado en esta Ciudad de Fraga ha manifestado su juicio, su enseñanza, y igualmente su gobercación.

tiempo la Clección.

16. Pla 16 dijo, que no sabe, que oña oyoír  
fue este Honduras, pero que en esto  
se remite ala Cossilla de Lorquera

17. Pla 17 dijo que no sabe que oña oyoír.  
Fue este graduado de Bachiller en Tuxi-  
pa. Y q. igualm. se remite ala Cossilla  
de su grado.

18. Pla 18 dijo q' todo lo dicho, y cada cosa de  
lo q' se refiere publica oq' fama, publica  
o, y notorio entre los pueblos, q' de ello  
nunca noticia y q' haviendo tenido su dicho za-  
hipico encé y juicio inspector queridas se-  
creto, y lo firmamos, de que soy fe-

M. Ben Jph Montell  
Morell o  
Comis. Aq. Aquilin Lopez s/n

B. Pla

19. Pla 19 dia mes año ante mío el inspe-  
ctor vec. cl. D. D. Vicente Morell Tuxpa  
abu. manco, para el P. V. de los Colegiales, Capilla  
alvarez de S. Vicente de Tuxpa, tomó de-  
posición d' J. V. V. Cossilla Ra. y Oficio C. del Alm.  
de Tuxpa, el qual fuó a Dios inspector sacra  
doto de su vida, en quanto le fuere me-  
jorado y viéndolo.

4. Pla 1. dijo, que no conoce a J. V. Cossilla Mon-  
tell operario.

2. Pla 2 que conoce a J. V. Montell, q' ha  
vivido mas de 30 años esta parte,  
y quel primero es originario de Soroc., y  
la segunda adquirida.

3. Pla 3 dijo que conoció a Silverio Montell,  
y Tuxpa a sus Abuelos latentes al Operario

20 may de 100 años a esta parte y  
sabe, que Montull es originario de la  
Villa de Socarrats cerca de la Ciudad  
de Fraga.

A. Pla 6 dijo, que conoció a Juan Mico,  
y Tomás Juan Abuelos Makarios al  
opositor, presidente de donde vean origina-  
rio.

S. Pla 5 dijo que en esa edad de Marañ  
y Natural de la Ciudad de Fraga, y que  
no ha sido seducido, ni solicitado para  
dicho testimonio, ni lo hace por odio,  
ni mala voluntad, y que no le com-  
prenden la generalidad de la ley, por  
que no es paciente el opositor.

M.P.

6. Pla 6 dijo, que tiene por hijo legítimo, y de  
legítimo Matrimonio de Juan Montull de  
Brigida Mico a D. Curbio Montull ope-  
rario, que siempre le han tratado como  
a hijo, y el a ellos como a padres.  
En quanto esa edad se remite la rela-  
ción de la misma.

7. Pla 7 dice que el apellido de Pazy, abuelo  
de Frangan, es muy abundante por parte de su  
abuelo la memoria del religioso obispo, non  
existente viejo, y ha sido escrito por tal, y que así lo he  
oído decir a Gay Maizney, sin que descienda  
a ninguna mala raza, ni ha oido jamas  
cosa en contrario, y aunque lo oyese juzgar  
sea cristián, ó mala voluntad del que te-  
nía por la seguridad, que tienen

criada familiar, quis. a ninguno de  
ella se te ha estorbado, qualquier  
cosa de honra, o estimacion, que hagan  
practicando.

4. Pta. B. dijo que ave. rabi. no ha visto  
decir, que ninguno de los señores don  
Juan Abuelos, y demás ascendientes, o  
esta linea, hagan visto, castigados por el  
oposito de la Iglesia, ni apuntados  
por alguna otra Tesis, o secular  
singe. En esto havia habido rumores, di-  
da, ni sospecha.

5. Pta. G. dijo que por no haber tenido  
ni q. dec. vis. en su casa.

A. R. H.  
á los Abuelos. Matrimonio al Oposito, no pue-  
de declarar, pero que jamas ha oido  
cosa, por la que denunciada nadie su fami-  
lia.

6. Pta. H. dijo, que como lleva declarado  
no ha conocido alos señores Abuelos  
Matrimonio así, que tampoco puede  
declarar, aunque es cierto no havex  
oido jamas contra la señora familia.

7. Pta. M. dijo, que no ha oido decir que don  
Oposito este sujetos á Matrimonio, ni  
que havia contrahido espousales,  
ni que este sujetos á Religion alguna.

por profesor que haia hecho  
el voto solemnne antes lo tiene por  
hombre libre

12. A la 12. dijo, que no sabe que el Dr.  
Opositor J. M. Cerezo Monzalv haia  
dicho, o tenga alguna enfer-  
medad contagiosa, como baba, o  
santazano, ni otras semejan-  
tes.

13. A la 13 dijo, que tiene al Opositor  
por hombre honrado y sin vicio, de  
buena trato, y conversacion, mode-

rado en sus palabras, no rencoroso, ni  
renuoso, ni mal acordacionado, ni  
amigo de revolver enojos, ni discor-  
dig en las partes donde ha estado;  
que es hombre de buen sen, amable y  
no hirano, y que es sujeto capaz de  
vivir en qualquiera comunidad de  
hombres dociles y distinguidos, como es  
el Colegio Real y Real de San Fran-  
cisco Martin de la Universidad  
de Puebla.

14. A la 14 dijo, que ninguno de los suyos

López Abuelos, y demás Alandien.  
que al Oponente sabe han sido al  
que opuso viril, o infame en donde  
han vivido, ni en otra parte al  
quien antes le contó, que como gen-  
te Christiana y Calificada han obse-  
nido los cargos principales en  
donde han habitado.

15. P. La 15 dice, que no sabe que el  
dho Oponente D<sup>r</sup>. Cusebio Mon-  
tull haya sido familiar del dho  
Colegio de 2<sup>n</sup> Licenciamen-  
to de Murcia, ó Criado de al-

guna Comunidad, ni de alguno  
de los Cabendados que estaban en  
dho Colegio al tiempo de la elec-  
ción

16. P. La 16 dice, que no sabe que dho Dr.  
Cusebio Montull oponha ese doc-  
torado, pero que creyó se re-  
mitió á la Carrilla de Tonanca.

17. P. La 17 dice, que tampoco sabe, que  
el dho Oponente ese graduado en  
Tutoria Pública Civil, pero que en  
ello igualmente se remitió á la

Cashilla de Su grado.

18. Pila 18 dijo, que todo lo que lleva dicho y cada cosa de por si, y para ello es verdad publica voz y forma, publico y notorio entre las personas, que de ello tienen noticia, y haviéndole leido su dicho escrito en el y juzgo en pecho secreto, la persona y firmamos, de que doy fe.

M. de los Cabos

Novella

Anse mi  
Corrida

Aquintexia  
Valgan los anadidos fol. 66 = Chirriano  
y fol. 67, marg. do. Vista  
8100

Quini En este dia me yano me yano Frans Mon-  
talt. (los vieneses elaprendre Comis. ancemu  
Frags)

el infascijado vvi al D.D. Vicente Novella  
hizo relacion de haven pando tales Cosas  
de Don Silvano Cabreria Maria pagetos  
ela de la Fraga! ab. S. Miguel de la  
Ciudad de Fraga, a fin de que exhibiera,  
E hiciera presentes los cinco libros  
para los cefatos, que huiiere legaray  
haviendo hecho ver sacó la partida  
VigtC.

Vicente

Anse mi

Comis.

Agustin Lopez Saz

83

En la Ciudad de Fraga dho dia Muy  
ano ante la presencia del S. D. D. Piente  
Vallay y en mi clérigo sacerdote Señor pa-  
reño D. Esteban Cabrerizo, Vicario pa-  
tente de la Iglesia anno de E. N. Miguel  
el obispo Ciudad, y Reparador por el S. R.  
Juez de Comis. hizo extensión de su  
libro en fol. a manca, que se intitula  
el libro llamado: quinque libros de los  
Tesoros y Antiquíos del S. R. Piente, y S.  
Miguel de la Villa de Fraga, dho Vicario  
vio expresó ver el original donde se  
extrajeron los bautizados, y al fol. 38 do-  
nde se encuentra la partida del Señor  
siguiente — A 25 de Junio de 1683,  
Yo mosco Jaime dho P.º de S. M. L. m.

bautizé una hija de Fras. dho Piente, y se llamo  
peanga Consul, conyuges, al qual pusie-  
ron por nombre Tarspha, Genomma; fue-  
ron Compadres Joseph dho villa mawo, y seco-  
nima Tarspha, dhoos de Fraga;

Vocales  
Consonantes  
Aguinaldo Señor

Produciendo dho dia Muy año anterior el mes de  
no recuerdo el año el S. D. D. Piente Abuela Juez  
Tessiga, de esta Ciudad de Fraga en atención  
a que los dho Vicarios en dho Ciudad de la  
villa havian conocido a algunos ascendientes  
por esta linea del apellido, sea Sacristan, Ju-  
gador, Calificato, y Maestro a toda excepcion;  
y igualmente porque los Tessiga tienen sudorell

y Gajón Casiles presbítero por parte del  
Operario en la Villa de Sos de Jaca no  
solamente havia coronado á Tortosa Lleida (por  
la que se recibieron los Títulos en la Ciudad  
de Fraga) aveccinada en la villa de Sos que  
en memoria alianza, si ergue se acuerda  
aux de su madre. Expediente cordial, pues  
que con su Montull despues de la muerte  
de Francheta su primer marido en 2o  
en el año de 1687, como resulta de la partida  
de Matrimonio, que vi en el libro original  
de Matrimonios en la Ciudad de Fraga, se  
murió, que Tortosa Lleida abuela de Sos del  
Operario se aveccinó en Sos de la villa de  
quatro años por haberla tratado con una  
muy, immediatamente que se casó, por todo  
lo que y por la suficiente prueba, que ha  
cendos tenido Calificados / Violvio, lo

que lleva dichos ó su prima en la villa  
de Fraga á los 27 dias del Mes de Octubre  
de 1771. de que soy fe.

Ante mi  
Novella, y al quinto dia de Noviembre  
Coronel 1771

Dicha V. el D. P. Vicente Novella Tuya informe  
verdadero nombrado por el P. S. Retox y Colegiales Ca-  
da villa del rey de D. Vicente Martínez de  
Huaca para hacer la informacion secre-  
ta de genere, vida, et morib. de P. T. Cua-  
bio Montull Operario a una Beca de Junta  
Civil vacante en dho Colegio, a que ala  
Ciudad de Lerida el dia 30 de Octubre de  
1771, y en ella hice las diligencias seg.  
que soy fe.

Ante mi, ; por mi  
D. Vicente Novella Inform. 1771

Señor. En dho dia Meyrano para continuar  
mi Comis. Confirme el nombramiento que  
tenia hecho en Aquella énes de Secret.  
de estas pruebas, quien puso el juzgamiento  
acostumbrado, se expone, de que soy, fe.

Bree mi, i por mi

Jn Vicente Novella

Comis. 

Numerio. En dho dia Meyrano ante mi el infraz.  
Soc. el D.D. Vicente Novella Tres Comis.  
Confirme el nombramiento que tenia hecho  
de Numerio en Tres Mora veino de Lario.  
qui, quien puso el juzgamiento acostumbrado,  
de que soy, fe

Novella

Comis. 

Antemo

Aquella persona?





Palacio. En dho dia Meyrano el D.D.  
mencionado Vicente Novella Molinó no siendo premio tomara  
el premio.

Cumplimiento de la Justicia Ideal, en atención  
a que solo tenia, que sacar la partida de  
Matrimonio a ~~el~~ Francisco Montull con  
Magdalena Miró y ady al Gobernador para este  
efecto tenia el cumplimiento del Gobernador.

El Objeto tomado en 27 de Oct. de 1771. segun  
que en este mismo escrito consta, de que

doy fe.

Novella

Comis. 

Antemo

Aquella persona? 

Piquiu. En dho dia Meyrano Testimonio Numerio  
m. allí, que relación ante mi el infraz. Soc. al D.D. Juan  
Juan de informe de haber pasado a los Casas del  
dicho.

D.D. Tres Comis. Alcaldes de la Hacienda Lárraga.

desde Juan de la plaza de Lérida, a fin de que Crubiera, e hiciera provecho los libros de Panzoguia para los efectos que tuvieren lugar, y haviéndolo hecho se sacó la partida sig. requeday fe.

*Novella* Ante mi  
Comis. *Agustín de Lérida*

Lambida En la Ciudad de Lérida dho dia Mayo año  
de M. 1731 ante la presencia del V. D. D. Vicente  
Bell con su Novella Tuer de hoy prueba parecio el  
dicho Mtro. J. D. Pedro Vilal Director de la Iglesia de S<sup>r</sup>  
Lady del Juan de Lérida y requerido don dho J. Tuer  
Opinor.

he hizo extencion en libro en folio, que  
en la Cubierta de pergamino esta inscripto  
en schalla: = Mahumonis y diceo en  
el original donde se escriben los Mahu-  
monis de dho Panzoguia, en el se en-  
cuentra la partida sig. q<sup>e</sup> es la primera

del año 1731. = Atto A. de James de 1731. No. 72.  
mig. Belan Religio Agustino Economo de la  
Parroquial Iglesia del Juan de la Plaza de Lérida  
ab licencia del s<sup>r</sup> P. G. lo D<sup>r</sup> Genovez Rie-  
cante en Cara delas ra<sup>s</sup> María Aran he des-  
pido ab parauy de present en las d<sup>s</sup>ta M.  
Iglesia havendo presidio las misas monici-

ones en las Panzoguias, conforme ordena lo  
s<sup>r</sup> C. C. y haber probado la licencia en las  
Curia Clericalis, conforme consta de la  
Licencia, suscripta d<sup>e</sup> dia 1731, y anijo a  
dho. Montull y d<sup>e</sup>sta pagina de la Vita de S<sup>r</sup>o  
Bartol<sup>o</sup> de Lérida fil<sup>o</sup> legítima y natural de  
Silvestre Montull y Josepha Montull, y des-  
ta Comunq<sup>e</sup> vivió de parte una; ob la hon-  
ta Brigida Monroy Aran domesella del  
Vic adiuno; fil<sup>o</sup> legítima y natural  
de dho. Mtro. Miro, pagina de dho. Llo<sup>c</sup>, y de

Tuña Mino, y han coniugado para el  
tra, interponen por testimonio lo S<sup>r</sup>  
D<sup>r</sup>. On dies Manano Piorca, y lo dñdo  
thomeu Garcia.

Vicente Novella Aniceto

Comis.

Aniceto Señor

No tienen los borrados, y valgan los sobre-  
puestos, emendadory añadidos, díguen-  
tes = folio 15: y demás ascendientes =  
fol 19. editus = fol. 21. Sag. y matrrix =  
fol. 25. madre = fol. 35 que = fol. 43. Cono-  
ces = fol. 51. ala madre = fol. 62 a = fol.

67 Maternidad

En la Ciudad de León a los 30 días del  
mes de Octubre del 1771. el S<sup>r</sup>. D<sup>r</sup>. Vicente  
Novella Tuya informante, ante mí  
el infas. Señor ~~dijo~~: que atento a ha-  
ver rematado el presente proceso

de prueba y de D<sup>r</sup>. Ceballos Monreal apre-  
son a una Doca de Tarijanaud<sup>a</sup>. Civil en el Co-  
legio Real y Mayor de Vicente Manzano de Hu-  
ca, conformandose con el tenor de su Co-  
miso y con los art. 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> de las Estatutos de dicho Colegio  
debería mandar y mando, que original, sea-  
zado y sellado se remita al F. G. S. Reloj,  
y Capilla del Colegio Real y Mayor de 8<sup>o</sup>  
Vicente Manzano de la Univ. de Huesca,  
para aquellos fines y efectos, que hubiere ne-  
cesitado, de que soy yo, fecho, u. s. p. r. o.

Vicente Novella Aniceto  
Tuya Informante

Habiendo examinado y aprobado   
el pris 17 de Oct. de 1771. que la Capilla  
plena, se mandaron juntas en el Fondo  
u. D. que soy yo.

D<sup>r</sup>. Manuel Encina